

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000045 DE 2018

(agosto 22)

por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 000060 del 30 de octubre del 2017.

La Directora General de Impuestos y Aduanas Nacionales (e), en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 6° numerales 12 y 22 del Decreto 4048 de 2008, en los artículos 631, 631-2, 631-3, 633, 684 y 686 del Estatuto Tributario y el Decreto 1240 del 18 de julio de 2018,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución número 000060 del 30 de octubre de 2017, estableció el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2018, señaló el contenido, características técnicas para la presentación y se fijó los plazos para la entrega.

Que es necesario modificar el grupo de obligados a suministrar información a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por el año gravable 2018.

Que es necesario modificar el contenido de la información que se presenta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para facilitar el reporte por parte de los obligados y el uso de la misma por parte de la entidad.

Que se hace necesario modificar en el esquema XSD la obligatoriedad de las casillas contenidas en las especificaciones técnicas de los formatos 1004, 1019, 1020, 2274, 2275 y 2279, para facilitar la presentación de la información por parte de los obligados.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el presente proyecto de resolución fue publicado en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

³ “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se derogan unas resoluciones”.

⁴ “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se deroga resolución”.

⁵ “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° de la Resolución 000060 del 30 de octubre de 2017, el cual quedará así:

Artículo 1°. Sujetos obligados a presentar información exógena por el año gravable 2018.

Deberán suministrar información, los siguientes obligados:

- a) Las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos, con organismos internacionales.
- b) Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados que realicen actividades financieras.
- c) Las bolsas de valores y los comisionistas de bolsa.
- d) Las personas naturales y sus asimiladas que en el año gravable 2016 hayan obtenido ingresos brutos superiores a quinientos millones de pesos (500.000.000) y que en el año gravable 2018 la suma de los ingresos brutos obtenidos por rentas de capital y rentas no laborales superen los cien millones de pesos (100.000.000).
- e) Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas obligadas a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, que en el año gravable 2016 hayan obtenido ingresos brutos superiores a cien millones de pesos (\$100.000.000).
- f) Las personas naturales y sus asimiladas que perciban rentas de capital y no laborales, las personas jurídicas y sus asimiladas, entidades públicas y privadas, y demás obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas (IVA) y Timbre, durante el año gravable 2018.
- g) Las personas o entidades que celebren contratos de colaboración tales como consorcios, uniones temporales, contratos de mandato, administración delegada, contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales, joint venture, cuentas en participación y convenios de cooperación con entidades públicas.
- h) Los entes públicos del nivel nacional y territorial del orden central y descentralizado contemplados en el artículo 22 del Estatuto Tributario, no obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio.
- i) Los Secretarios Generales o quienes hagan sus veces de los órganos que financien gastos con recursos del tesoro nacional.
- j) Los grupos económicos y/o empresariales.
- k) Las Cámaras de Comercio.
- l) La Registraduría Nacional del Estado Civil.
- m) Los Notarios con relación a las operaciones realizadas durante el ejercicio de sus funciones.
- n) Las personas o entidades que elaboren facturas de venta o documentos equivalentes.
- o) Las alcaldías, los distritos y las gobernaciones.
- p) Autoridades catastrales.

Parágrafo 1°. Para efectos de establecer la obligación de informar, los “Ingresos Brutos” incluyen todos los ingresos ordinarios y extraordinarios, y entre los ingresos extraordinarios se deben tener en cuenta los correspondientes a las ganancias ocasionales.

Parágrafo 2°. No estarán obligadas a presentar la información que establece la presente resolución las personas naturales y sus asimiladas que cancelen su registro mercantil o tengan

acta de liquidación debidamente firmada por los responsables, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades que se liquiden hasta el último día hábil del mes de junio de 2018, siempre y cuando hayan adelantado la cancelación del Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Parágrafo 3°. Las personas naturales y asimiladas enunciadas en el literal d) y f) del presente artículo están obligadas a suministrar la información respecto de las rentas de capital y las rentas no laborales.

Parágrafo 4°. Las operaciones realizadas por los fondos de inversión colectiva deben ser reportadas por las entidades administradoras de los fondos de inversión colectiva, bajo su propio NIT, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1242 de 2013 que modificó la parte 3 del Decreto 2555 de 2010.

Parágrafo 5°. Para los efectos de la presente resolución, la expresión “grupo económico” debe entenderse como el conjunto de empresas y entidades en situación de subordinación o de control en los términos señalados por el artículo 260 del Código de Comercio y de la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, incorporada en el anexo 1.1 del Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

Así mismo, la expresión “Grupo Empresarial” debe entenderse cuando además del vínculo de subordinación, exista entre las entidades unidad de propósito y dirección, en los términos señalados en el artículo 28 de la Ley 222 de 1995.

Artículo 2°. Modifíquese el parágrafo 2° del artículo 2° de la Resolución 000060 del 30 de octubre del 2017, el cual quedará así:

Parágrafo 2°. Los pagos o abonos en cuenta, la base de retención en la fuente practicada a título de renta, la retención en la fuente a título de renta, la retención en la fuente practicada a título de IVA y el valor del impuesto descontable, se deben reportar según el concepto al que correspondan, de la siguiente manera:

1	Viáticos: El valor acumulado efectivamente pagado que no constituye ingreso para el trabajador, en el concepto 5055.
2	Gastos de representación: El valor acumulado efectivamente pagado que no constituye ingreso para el trabajador, en el concepto 5056.
3	Honorarios de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5002.
4	Comisiones de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5003.
5	Servicios de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5004.
6	Arrendamientos: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5005.
7	Intereses y rendimientos financieros: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5006.
8	Compra de activos movibles (E.T. Artículo 60): El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5007.
9	Compra de activos fijos (E.T. Artículo 60): El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5008.
10	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de aportes parafiscales al Sena, a las Cajas de Compensación Familiar y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el concepto 5010.
11	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de aportes a las empresas promotoras de salud EPS y los aportes al Sistema de Riesgos Laborales, incluidos los aportes del trabajador, en el concepto 5011.
12	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de aportes obligatorios para pensiones efectuados a los Fondos de Pensiones, incluidos los aportes del trabajador, en el concepto 5012.
13	Las donaciones en dinero efectuadas a las entidades señaladas en los artículos 125, 125-4, 126-2 y 158-1 del Estatuto Tributario y la establecida en el artículo 16 de la Ley 814 de 2003, y demás que determine la ley, en el concepto 5013.
14	Las donaciones en activos diferentes a dinero efectuadas a las entidades señaladas en los artículos 125, 125-4, 126-2, 126-5 y 158-1 del Estatuto Tributario y la establecida en el artículo 16 de la Ley 814 de 2003, y demás que determine la ley, en el concepto 5014.
15	El valor de los impuestos solicitados como deducción, en el concepto 5015.
16	El valor del impuesto al consumo solicitado como deducción, en el concepto 5066.
17	El valor de los aportes, tasas y contribuciones solicitado como deducción, en el concepto 5058.
18	Redención de inversiones en lo que corresponde al reembolso del capital, en el concepto 5060.
19	Los demás costos y deducciones, en el concepto 5016.
20	Compra de activos fijos reales productivos sobre los cuales solicitó deducción, artículo 158-3 E.T. El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5020. Este valor no debe incluirse en el concepto 5008.
21	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por servicios técnicos, en el concepto 5027.
22	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por asistencia técnica, en el concepto 5023.
23	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por consultoría, en el concepto 5067.
24	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por marcas, en el concepto 5024.
25	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por patentes, en el concepto 5025.
26	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por regalías, en el concepto 5026.
27	El valor acumulado de la devolución de pagos o abonos en cuenta y retenciones correspondientes a operaciones de años anteriores debe reportarse en el concepto 5028.
28	Gastos pagados por anticipado por Compras: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5029.
29	Gastos pagados por anticipado por honorarios de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5030.
30	Gastos pagados por anticipado por comisiones de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5031.
31	Gastos pagados por anticipado por servicios de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5032.
32	Gastos pagados por anticipado por arrendamientos: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5033.
33	Gastos pagados por anticipado por intereses y rendimientos financieros: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5034.
34	Gastos pagados por anticipado por otros conceptos: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5035.
35	El monto de las amortizaciones realizadas se debe reportar en el concepto 5019.
36	El valor de las participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles, en el concepto 5043.
37	El pago por loterías, rifas, apuestas y similares, en el concepto 5044.
38	Retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito, en el concepto 5045.
39	Enajenación de activos fijos de personas naturales ante oficinas de tránsito y otras entidades autorizadas, en el concepto 5046.
40	El pago o abono en cuenta realizado a cada uno de los cooperados, del valor del fondo de protección de aportes creado con el remanente, en el concepto 5059.

Artículo 3°. Modifíquese el tercer inciso del artículo 9° de la Resolución 000060 del 30 de octubre del 2017, el cual quedará así:

Para informar el tipo de fondo, se debe utilizar la siguiente codificación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
5	Otros fondos
6	Carteras colectivas

Artículo 4°. Modifíquese el segundo inciso del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 000060 del 30 de octubre del 2017, el cual quedará así:

Las utilidades pagadas o abonadas en cuenta, cuando el beneficiario es diferente al fideicomitente, se informarán en el Formato 1014 Versión 2 en el concepto 5061.

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 16 de la Resolución 000060 del 30 de octubre de 2017 el cual quedará así:

Artículo 16. Información de pagos o abonos en cuenta y retenciones en la fuente practicadas. Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas enunciadas en los literales d), e), f), h), e i) del artículo 1° de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del artículo 631 del Estatuto Tributario, deberán informar los apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección y país de residencia o domicilio de cada una de las personas o entidades beneficiarias de los pagos o abonos en cuenta (devengo) que constituyan costo o deducción o den derecho a impuesto descontable, incluida la compra de activos fijos o movibles y los pagos o abonos en cuenta (devengo) no solicitados fiscalmente como costo o deducción, los valores de las retenciones en la fuente practicadas o asumidas a título de los impuestos sobre la Renta, IVA y Timbre, según el concepto contable a que correspondan en el Formato 1001 Versión 10 - Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas, de la siguiente manera:

1	Viáticos: El valor acumulado efectivamente pagado que no constituye ingreso para el trabajador, en el concepto 5055.
2	Gastos de representación: El valor acumulado efectivamente pagado que no constituye ingreso para el trabajador, en el concepto 5056.
3	Honorarios de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5002.
4	Comisiones de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5003.
5	Servicios de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5004.
6	Arrendamientos: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5005.
7	Intereses y rendimientos financieros: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5006.
8	Compra de activos movibles (E.T. Artículo 60): El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5007.
9	Compra de activos fijos (E.T. Artículo 60): El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5008.
10	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de aportes parafiscales al Sena, a las Cajas de Compensación Familiar y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el concepto 5010.
11	Los pagos o abonos en cuenta efectuados a las empresas promotoras de salud EPS y los aportes al Sistema de Riesgos Laborales, incluidos los aportes del trabajador, en el concepto 5011.
12	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de aportes obligatorios para pensiones efectuados a los Fondos de Pensiones, incluidos los aportes del trabajador, en el concepto 5012.
13	Las donaciones en dinero efectuadas, a las entidades señaladas en los artículos 125, 125-4, 126-2 y 158-1 del Estatuto Tributario y la establecida en el artículo 16 de la Ley 814 de 2003, y demás que determine la ley, en el concepto 5013.
14	Las donaciones en activos diferentes a dinero efectuadas a las entidades señaladas en los artículos 125, 125-4, 126-2 y 158-1 del Estatuto Tributario y la establecida en el artículo 16 de la Ley 814 de 2003, y demás que determine la ley, en el concepto 5014.
15	El valor de los impuestos solicitados como deducción, en el concepto 5015.
16	El valor del impuesto al consumo solicitado como deducción, en el concepto 5066.
17	El valor de los aportes, tasas y contribuciones solicitados como deducción, en el concepto 5058.
18	Redención de inversiones en lo que corresponde al reembolso del capital por títulos de capitalización, en el concepto 5060.
19	Los demás costos y deducciones, en el concepto 5016.
20	Compra de activos fijos reales productivos sobre los cuales solicitó deducción, artículo 158-3 E.T. El valor acumulado pagado o abonado en cuenta, en el concepto 5020. Este valor no debe incluirse en el concepto 5008.
21	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por servicios técnicos, en el concepto 5027.
22	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por asistencia técnica, en el concepto 5023.
23	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por consultoría, en el concepto 5067.
24	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por marcas, en el concepto 5024.
25	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por patentes, en el concepto 5025.
26	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por regalías, en el concepto 5026.
27	El valor acumulado de la devolución de pagos o abonos en cuenta y retenciones correspondientes a operaciones de años anteriores debe reportarse en el concepto 5028.
28	Gastos pagados por anticipado por Compras: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5029.
29	Gastos pagados por anticipado por Honorarios de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5030.
30	Gastos pagados por anticipado por Comisiones de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5031.
31	Gastos pagados por anticipado por Servicios de renta no laboral: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5032.
32	Gastos pagados por anticipado por arrendamientos: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5033.
33	Gastos pagados por anticipado por Intereses y rendimientos financieros: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5034.

34	Gastos pagados por anticipado por otros conceptos: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta se debe reportar en el concepto 5035.
35	El monto de las amortizaciones realizadas se debe reportar en el concepto 5019.
36	El valor de las participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles, en el concepto 5043.
37	El pago por loterías, rifas, apuestas y similares, en el concepto 5044.
38	Retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito, en el concepto 5045.
39	Enajenación de activos fijos de personas naturales ante oficinas de tránsito y otras entidades autorizadas, en el concepto 5046.
40	El pago o abono en cuenta realizado a cada uno de los cooperados, del valor del Fondo para revalorización de aportes, en el concepto 5059.
41	Las utilidades pagadas o abonadas en cuenta, cuando el beneficiario es diferente al fideicomitente, se informará en el Formato 1014 en el concepto 5061.
42	Intereses y rendimientos financieros pagados: El valor pagado, en el concepto 5063.

TIMBRE:

1	Retenciones practicadas a título de timbre, en el concepto 5053.
2	La devolución de retenciones a título de impuesto de timbre, correspondientes a operaciones de años anteriores, en el concepto 5054.

Las compañías de seguros deberán informar adicionalmente los pagos o abonos en cuenta efectuados por los siguientes conceptos:

1	El importe de las primas de reaseguros pagados o abonados en cuenta, en el concepto 5018.
2	El importe de los siniestros por lucro cesante pagados o abonados en cuenta en el concepto 5047.
3	El importe de los siniestros por daño emergente pagados o abonados en cuenta, en el concepto 5048.

Los Fondos de Pensiones Obligatorias deberán informar adicionalmente los pagos efectuados por los siguientes conceptos:

1	Devoluciones de saldos de aportes pensionales pagados, en el concepto 5064.
2	Excedentes pensionales de libre disponibilidad componente de capital pagados, en el concepto 5065.

Parágrafo 1°. El valor mínimo a reportar por cada beneficiario de un pago o abono en cuenta es de cien mil pesos (\$100.000), no obstante que al discriminar el pago por concepto los valores a reportar sean menores.

Sin embargo, a opción del informante, podrán reportarse pagos o abonos en cuenta menores a dicha cuantía, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

Los pagos que acumulados por beneficiario por todo concepto sean menores a cien mil pesos (\$100.000), se informarán acumulados en un solo registro, con identificación 22222222, razón social "CUANTÍAS MENORES" y tipo documento 43, en el concepto a que correspondan, reportando la dirección del informante.

Parágrafo 2°. Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas obligadas a reportar información de acuerdo con el literal f) del artículo 1° de la presente resolución, deberán informar la totalidad de las operaciones realizadas por pagos o abonos en cuenta, independientemente que se haya practicado retención en la fuente o no, en el concepto contable a que correspondan, sin tener en cuenta el valor mínimo a reportar señalado en el parágrafo 1° del presente artículo.

Parágrafo 3°. Los valores de IVA mayor valor del costo o gasto, deducible y no deducible y los valores de retención en la fuente practicada o asumida a título de renta, los valores de retención en la fuente practicada a título de IVA a responsables del régimen común y no domiciliados, son de obligatorio diligenciamiento. En caso de no tener ningún valor diligenciar cero (0).

Parágrafo 4°. Los pagos o abonos en cuenta (devengo) que constituyan costo o deducción o den derecho a impuesto descontable, incluida la compra de activos fijos o movibles, deben ser diligenciados en la columna de pagos o abonos en cuenta deducibles, y los pagos o abonos en cuenta (devengo) no solicitados fiscalmente como costo o deducción, deben ser diligenciados en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducibles. Para ambos casos, se debe diligenciar el valor según el concepto contable a que corresponda.

Parágrafo 5°. Cuando se trate de erogaciones efectuadas por el informante que tengan el carácter de gastos pagados por anticipado, se debe informar el valor del pago o abono en cuenta registrado en dichas cuentas y el valor de las amortizaciones con el NIT del informado.

Parágrafo 6°. Para los pagos o abonos en cuenta efectuados a entidades o sociedades del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42. Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43. Los campos de dirección, departamento y municipio no se deben registrar.

Para los pagos o abonos en cuenta efectuados a personas naturales del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación registrado en el país de residencia o domicilio fiscal. Cuando se diligencie con tipo de documento 42, los campos de dirección, departamento y municipio no se deben registrar.

Parágrafo 7°. Las entidades del Régimen Tributario Especial, deberán reportar en la columna de pagos o abonos en cuenta deducibles los egresos efectuados en el año gravable, de conformidad con los conceptos y montos establecidos en el presente artículo, respecto de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social. Los egresos que no sean de su objeto social, deben ser diligenciados en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducibles.

Parágrafo 8°. Las entidades públicas que celebren contratos de construcción y de obra, suministro, consultoría, prestación de servicios y concesión, deberán informar el valor de los pagos o abonos en cuenta que correspondan al avance del contrato efectivamente ejecutado, independientemente del año de su celebración, en el concepto correspondiente.

Parágrafo 9°. Las entidades no contribuyentes obligadas o no a presentar declaración de ingresos y patrimonio, deberán informar el valor total de los egresos diligenciándolos en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducibles y diligenciar cero (0) en la columna de pagos o abonos en cuenta deducibles.

Parágrafo 10. Los pagos o abonos en cuenta correspondientes a los aportes parafiscales, a entidades promotoras de salud y a fondos de pensiones obligatorios, se deben reportar en cabeza de las entidades beneficiarias de estos aportes (EPS, fondos de pensiones, Sena, ICBF, CCF).

La parte de los pagos o abonos en cuenta correspondientes al empleador deberá reportarse en la columna de pagos o abonos en cuenta deducibles y los pagos o abonos en cuenta correspondientes al empleado se deben diligenciar en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducibles, según corresponda.

Parágrafo 11. El valor base de retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito, el valor de enajenación de activos fijos de personas naturales ante oficinas de tránsito y otras autoridades, el valor acumulado de la devolución de pagos o abonos en cuenta correspondientes a operaciones de años anteriores que fueron anuladas, rescindidas o resueltas, el valor base de las retenciones practicadas a título de impuesto de timbre y el valor base de las devoluciones de retenciones a título de impuesto de timbre, se deben reportar en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducibles y diligenciar cero (0) en la columna de pagos o abonos en cuenta deducibles.

El valor de la retención de impuesto de timbre se debe reportar en la casilla retenciones en la fuente a título de renta. En los casos en que no existe base, se debe diligenciar la casilla pagos abonos en cuenta en ceros.

Parágrafo 12. Los pagos o abonos en cuenta que se realicen por concepto de rentas de trabajo y de pensiones, solo se deberán reportar de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 36 de la presente resolución, en el Formato 2276 Versión 2 - Información de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones.

Artículo 6°. Suprímase el numeral 24.3, Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, del artículo 24 de la Resolución 000060 del 30 de octubre de 2017.

Artículo 7°. Modifíquese los numerales 24.4 y 24.5, rentas exentas y costos y deducciones, del artículo 24 de la Resolución 000060 del 30 de octubre de 2017 los cuales quedarán así:

24.4 Rentas exentas. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de la renta exenta solicitada en la declaración de renta del año gravable, en el Formato 1011 Versión 6, de la siguiente manera:

1	Rentas exentas por venta de energía eléctrica generada con recursos eólicos, biomasa, residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares. E.T., artículo 235-2, numeral 7, (Hasta el 2017, E.T. artículo 207-2, numeral 1). (Derogado. L. 1819/2016, artículo 376. numera 2)	Concepto 8104
2	Rentas exentas por el aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales. E.T. 235-2, numeral 4.	Concepto 8106
3	Rentas exentas por la prestación del servicio de transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado. E.T., artículo 235-2, numeral 8 (Hasta el 2017 E.T., artículo 207-2, numeral 2). (E.T. 207-2, Par. 1)	Concepto 8109
4	Rentas exentas por aplicación de algún convenio para evitar la doble tributación.	Concepto 8120
5	Rentas exentas por derechos de autor por libros de carácter científico y cultural. L. 98/1993, artículo 28).	Concepto 8121
6	Rentas exentas por intereses, comisiones y pagos por deuda pública externa, E.T. artículo 218 E.T.	Concepto 8125
7	Rentas exentas por inversión en reforestación, aserrios y árboles maderables. E.T., artículo 235-2, numeral 4. (Hasta el 2017, E.T., artículo 207-2, numeral 6).	Concepto 8127
8	Rentas exentas por aportes voluntarios a los Fondos de Pensiones. E.T. artículo 126-1, inc. 2°	Concepto 8140
9	Rentas exentas por los ahorros a largo plazo para el fomento de la construcción E. T., artículo 126-4.	Concepto 8141
10	Rentas exentas del beneficio neto para las entidades sin ánimo de lucro. E.T., artículo 358 E.T.	Concepto 8142
11	Rentas exentas de fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros. L. 788/2002. E.T., artículo 235-2, numeral 5)	Concepto 8145
12	Rentas exentas prestaciones provenientes de un fondo de pensiones. E.T. artículo 207.	Concepto 8156
13	Renta exenta pago principal y demás rendimientos generados en actividades financieras por parte de entidades gubernamentales de carácter financiero y de cooperación para el desarrollo. E.T., artículo 207-2, numeral 12.	Concepto 8159
14	Rentas exentas de los industriales de la cinematografía, personas naturales. L. 397/1997, artículo 46.	Concepto 8160
15	Rentas exentas por indemnizaciones por seguros de vida. E.T. artículo 223.	Concepto 8161
16	Renta exenta por la generación y comercialización de energía eléctrica con base con el recurso hídrico hasta el año 2018. E.T., artículo 211, par. 4.	Concepto 8163
17	Renta exenta por la utilidad en la enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario. E.T., artículo 235-2, numeral 6, literal a).	Concepto 8164
18	Renta exenta por la utilidad en la primera enajenación de viviendas de interés social y/o prioritario. E.T., artículo 235-2, numeral 6, literal b).	Concepto 8165
19	Renta exenta por la utilidad en la enajenación de predios para desarrollo de proyectos de renovación urbana asociados a vivienda de interés social y prioritario. E.T., artículo 235-2, numeral 6, literal c).	Concepto 8166

20	Renta exenta de que trata L. 546/1999, artículo 16. Modificado. L. 964/2005 asociados a proyectos de vivienda de interés y prioritario. E.T., artículo 235-2, numeral 6, literal d).	Concepto 8167
21	Renta exenta por rendimientos financieros provenientes de créditos para adquisición de vivienda de interés social y/o prioritario. E.T., artículo 235-2, numeral 6, literal e)	Concepto 8168

24.5. Costos y deducciones. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de los costos y deducciones solicitados en la declaración de renta del año gravable en el Formato 1011 Versión 6, de la siguiente manera:

1	Deducción en la declaración de renta por las inversiones realizadas en activos fijos reales productivos. E.T., artículo 158-3.	Concepto 8200
2	Deducción por deterioro de cartera de dudoso o difícil cobro. E.T., artículo 145.	Concepto 8205
3	Costo o deducción por salarios, y demás pagos laborales. (Artículo 108 al 114 del E.T. (Deducción por salarios).	Concepto 8207
4	Deducción por pagos efectuados a la casa matriz. E.T., artículo 124.	Concepto 8208
5	Deducción por gastos en el exterior. E.T., artículo 121.	Concepto 8209
6	Costo en la enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años. E.T., artículo 179.	Concepto 8210
7	Deducción del gravamen a los movimientos financieros. E.T., artículo 115.	Concepto 8211
8	Deducción por agotamiento en explotación de hidrocarburos, E.T., artículo 161.	Concepto 8212
9	Deducción por intereses préstamos vivienda. E.T., artículo 119.	Concepto 8215
10	Deducción por donación o inversión en producción cinematográfica. L. 814/2003, artículo 16.	Concepto 8217
11	Deducción por protección, mantenimiento y conservación muebles e inmuebles de interés cultural, L. 1185/2008. Artículo 14.	Concepto 8218
12	Deducción por donaciones del sector privado en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional. E.T., artículo 125. Modificado. L. 1819/2016, artículo 75.	Concepto 8225
13	Deducción por concepto de regalías en el país.	Concepto 8227
14	Costo o deducción por las reparaciones locativas realizadas sobre inmuebles.	Concepto 8228
15	Deducción por donaciones e inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico e innovación. E.T., artículo 158-1.	Concepto 8229
16	Deducción por las inversiones realizadas en librerías. L. 98/1993, artículo 30.	Concepto 8230
17	Deducción por la inversión realizada en centros de reclusión. L. 633/2000, artículo 98.	Concepto 8231
18	Deducción de impuestos devengados. E.T., artículo 115.	Concepto 8233
19	Costo o deducción de intereses. E.T., artículo 117.	Concepto 8234
20	Deducción por las contribuciones a carteras colectivas.	Concepto 8235
21	Costo o deducción por contratos de leasing. E.T., artículo 127-1.	Concepto 8236
22	Costo o deducción por concepto de publicidad y propaganda.	Concepto 8237
23	Deducción de la provisión de cartera de créditos y provisión de coeficiente de riesgo provisiones realizadas durante el respectivo año gravable sobre bienes recibidos en dación en pago y sobre contratos de leasing. E.T., artículo 145, par. 1. (Modificado. L. 1819/2016, artículo 87).	Concepto 8238
24	Deducción por deudas manifiestamente perdidas o sin valor. E.T., artículo 146.	Concepto 8239
25	Deducción por pérdida de activos. E.T. artículo 148.	Concepto 8240
26	Costo o deducción por aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). E.T., artículo 108.	Concepto 8241
27	Costo o deducción por aportes a Cajas de Compensación Familiar. E.T., artículo 108.	Concepto 8242
28	Costo o deducción por aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), E.T., artículo 108.	Concepto 8243
29	Deducción de contribuciones a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías. E.T. Artículo 126-1, modificado L. 1819/2016, artículo 15.	Concepto 8244
30	Deducción por concepto de cesantías pagadas. E.T., artículo 109.	Concepto 8245
31	Deducción por concepto de aportes a cesantías por los trabajadores independientes. E.T., artículo 126-1, inciso 6°.	Concepto 8246
32	Deducción por concepto de contribuciones parafiscales agropecuarias efectuadas por los productores a los fondos de estabilización de la L. 101/1993.	Concepto 8247
33	Deducción por salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales, pagados a viudas y huérfanos de miembros de las Fuerzas Armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos. Artículo 108-1 del E.T.	Concepto 8248
34	Costo o deducción por apoyo de sostenimiento mensual de los trabajadores contratados como aprendices. L. 115/1994, artículo 189.	Concepto 8249
35	Costo o deducción por salarios pagados, durante el cautiverio, a sus empleados víctimas de secuestros. L. 986/2005, artículo 21.	Concepto 8250
36	Costo o deducción por concepto de alimentación del trabajador y su familia o suministro de alimentación para los mismos.	Concepto 8255
37	Costo o deducción por el pago de estudios a trabajadores en instituciones de educación superior.	Concepto 8256
38	Deducción por factor especial de agotamiento en explotación de hidrocarburos, E.T. artículo 166.	Concepto 8257
39	Deducción por tasas y contribuciones fiscales pagadas.	Concepto 8259
40	Deducción por impuestos, regalías y contribuciones pagados por organismos descentralizados. E.T., artículo 116.	Concepto 8260
41	Deducción de la provisión para el pago de futuras pensiones. E.T., artículo 112.	Concepto 8261
42	Costo o deducción por salarios y prestaciones sociales a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%. L. 361/1997, artículo 31.	Concepto 8263
43	Deducción por las inversiones realizadas para el transporte aéreo en zonas apartadas del país. L. 633/2000, artículo 97.	Concepto 8264

44	Deducción por aumento en la reserva técnica de Fogafin y Fogacoop. E.T., artículo 19-3.	Concepto 8265
45	Deducción por contribuciones a fondos mutuos de inversión. E.T., artículo 126.	Concepto 8267
46	Deducción por pagos laborales a mujeres víctimas de violencia comprobada. L. 1257/2008, artículo 15.	Concepto 8271
47	Deducción del 100% por inversiones en infraestructura para la realización de espectáculos públicos. Artículo 4° L. 1493/11.	Concepto 8272
48	Deducción por inversiones en jardines botánicos. L. 299/1996, artículo 12.	Concepto 8273
49	Deducción por inversiones en fuentes de energía no convencional. L. 1715/2014, artículo 11.	Concepto 8274
50	Deducción por depreciación de maquinarias, equipos y obras civiles de proyectos de fuentes de energía no convencionales. Artículo 14 L. 1715/2014	Concepto 8275
51	Costos y deducciones fiscales no reconocidas contablemente (diferencias temporarias), E.T., artículo 59 y 105, num. 1.	Concepto 8276
52	Deducciones por atenciones a clientes, proveedores y trabajadores. E.T., artículo 107-1, inciso 1°.	Concepto 8277
53	Deducciones por pagos salariales y prestacionales, provenientes de litigios. E.T., artículo 107-1, inciso 2°.	Concepto 8278
54	Deducción de cesantías consolidadas. E.T., artículo 110.	Concepto 8279
55	Costos de impuestos devengados. E.T., artículo 115.	Concepto 8280
56	Deducción especial de impuesto sobre las ventas por adquisición o importación de bienes de capital gravados a la tarifa general. E.T., artículo 115-2 del E.T., adicionado por L. 1819/2016, artículo 67.	Concepto 8281
57	Pagos a jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y a entidades con regímenes preferentes. E.T., artículo 124-2	Concepto 8282
58	Deducción por depreciación. E.T., artículo 128.	Concepto 8283
59	Costo por depreciación	Concepto 8284
60	Costo o deducción por obsolescencia. E.T., artículo 129	Concepto 8285
61	Deducción de inversiones. E.T., artículo 142	Concepto 8286
62	Deducción por amortización de activos intangibles. E.T., Artículo 143 del E.T. (Modificado por el artículo 85 de la Ley 1819 de 2016).	Concepto 8287
63	Amortización inversiones en exploración, desarrollo y construcción de minas, y yacimientos de petróleo y gas. E.T., artículo 143-1, modificado L. 1819/2016, artículo 86.	Concepto 8288
64	Pérdidas sufridas en actividades agropecuarias. E.T., artículo 150.	Concepto 8290
65	Deducción por donaciones dirigidas a programas de becas o créditos condonables, E.T., artículo 158-1, inciso 2°.	Concepto 8291
66	Deducción por inversiones en evaluación y exploración de recursos naturales no renovables. E.T., Artículo 159, modificado L. 1819/2016, artículo 92.	Concepto 8292
67	Deducción por agotamiento en explotación de minas, gases distintos de hidrocarburos y depósitos naturales. E.T., artículo 167	Concepto 8293
68	Deducción por pago impuesto al carbono, como mayor valor del costo del bien. L. 1819/2016, artículo 222, parágrafo 2°.	Concepto 8294

Artículo 8°. Modifíquese el artículo 25 de la Resolución 000060 del 30 de octubre del 2017 el cual quedará así:

Artículo 25. Información del literal d) y k) del artículo 631 del Estatuto Tributario por tercero. Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas enunciadas en los literales d), e) y f) del artículo 1° de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 631 del Estatuto Tributario, deberán suministrar la información correspondiente a la solicitud de Descuentos Tributarios y de Ingresos no Constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional, de acuerdo con los siguientes parámetros:

25.1 Descuentos tributarios solicitados. De acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 631 del Estatuto Tributario, se deberá suministrar la información de los terceros y los valores que dieron lugar a la solicitud de descuentos tributarios en la declaración de renta del año gravable, conforme con los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas del Formato 1004 Versión 7; indicando:

1. Concepto del descuento tributario.
2. Tipo del documento del tercero.
3. Número de identificación del tercero.
4. Apellidos y nombres del tercero.
5. Dirección del tercero.
6. Correo electrónico.
7. Valor del pago o abono en cuenta.
8. Valor del descuento tributario solicitado.

Parágrafo. Los descuentos tributarios solicitados, se deben reportar según el concepto al que correspondan, de la siguiente manera:

1	Descuento tributario por impuesto sobre las ventas pagado en la adquisición e importación de maquinaria pesada para industrias básicas. E.T., artículo 258-2.	Concepto 8302
2	Descuento tributario por impuestos pagados en el exterior solicitado como descuento por los contribuyentes nacionales que perciban rentas de fuente extranjera. E.T., artículo 254.	Concepto 8303
3	Descuento tributario empresas de servicios públicos domiciliarios que presten servicios de acueducto y alcantarillado. L. 788/2002, artículo 104.	Concepto 8305
4	Descuento tributario inversión acciones sociedades agropecuarias. E.T., artículo 249.	Concepto 8307
5	Descuento tributario de aportes parafiscales y demás, por vinculación de nuevos empleados menores de veintiocho años. L. 1429/10, artículo 9°.	Concepto 8308
6	Descuento tributario de aportes parafiscales y demás, por vinculación de personas en situación de desplazamiento, reintegración o discapacidad. L. 1429/10, artículo 10.	Concepto 8309

7	Descuento tributario de aportes para fiscales y demás, por vinculación de mujeres mayores de cuarenta (40) años. L. 1429/10, artículo 11.	Concepto 8310
8	Descuento tributario de aportes para fiscales y demás, por nuevos empleados que devenguen menos de 1,5 smmlv. L. 1429/10, artículo 13.	Concepto 8311
9	Descuento tributario por donaciones dirigida a programas de becas o créditos condonables. E.T., artículo 158-1, inciso 2° y 256, modificado L. 1819/2016, artículo 91 y 104.	Concepto 8316
10	Descuento tributario por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación. E.T., artículo 158-1 y 256, modificado L. 1819/2016, artículo 91 y 104.	Concepto 8317
11	Descuento por donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial. E.T., artículo 257, creado L. 1819/2016, artículo 105.	Concepto 8318
12	Descuento tributario por donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario. E.T., artículo 257, creado L. 1819/2016, artículo 105.	Concepto 8319
13	Descuento tributario para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente. E.T., artículo 255, creado L. 1819/2016, artículo 103.	Concepto 8320
14	Descuento tributario por donaciones en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional E.T., artículo 257, parágrafo, creado L. 1819/2016, artículo 105.	Concepto 8321
15	Descuento tributario por donaciones a favor de fondo para reparación de víctimas. Artículo 177 Ley 1498 de 2011 y artículo 2.2.10.6. DUR 1084 de 2016.	Concepto 8322
16	Descuento tributario por impuestos pagados en el exterior por la Entidad controlada del Exterior (ECE). E.T., artículo 892, adicionado L. 1819/2016, artículo 139.	Concepto 8323
17	Descuento tributario por donación a la Corporación General Gustavo Matamoros D'Costa y demás fundaciones dedicadas a la defensa, protección de derechos humanos. E.T., artículo 126-2, inciso 1°.	Concepto 8324
18	Descuento tributario por donación a organismos de deporte aficionado. E.T., artículo 126-2, inciso 2°.	Concepto 8325
19	Descuento tributario por donación a organismos deportivos y recreativos o culturales personas jurídicas sin ánimo de lucro. E.T., artículo 126-2, inciso 3°.	Concepto 8326
20	Descuento tributario por donaciones efectuadas para el apadrinamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales. E. T., artículo 126-5.	Concepto 8327

25.2. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. De acuerdo con lo establecido en el literal k) del artículo 631 del Estatuto Tributario deberá suministrar la información de los terceros que dieron lugar a la solicitud de ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional en la declaración de renta del año gravable, conforme con los parámetros establecidos en el Formato 2275 Versión 1; indicando:

1. Concepto solicitado.
2. Tipo de documento del tercero.
3. Número de identificación del tercero.
4. Apellidos y nombres del tercero.
5. Dirección del tercero.
6. Correo electrónico.
7. Valor total del ingreso.
8. Valor del ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional solicitado.

Parágrafo. Los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional se deben reportar según concepto al que corresponda, de la siguiente manera:

1	Ingresos no constitutivos por dividendos y participaciones. E.T., artículo 48. (Modificado. L. 1819/2016, artículo 2°).	Concepto 8001
2	Ingresos no constitutivos por componente inflacionario de los rendimientos financieros. E.T. artículo 38 al 40.	Concepto 8002
3	Ingresos no constitutivos por la utilidad en enajenación de acciones. E.T., artículo 36-1, incisos 2° y 3°.	Concepto 8005
4	Ingresos no constitutivos por utilidades provenientes de la negociación de derivados. E.T., artículo 36-1, inciso 4°.	Concepto 8006
5	Ingresos no constitutivos por capitalizaciones no gravadas a socios o accionistas. E.T. artículo 36-3.	Concepto 8007
6	Ingresos no constitutivos por las indemnizaciones en virtud de seguros de daño. E.T., artículo 45.	Concepto 8008
7	Ingresos no constitutivos por las indemnizaciones por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas. E.T., artículo 46-1.	Concepto 8009
8	Ingresos no constitutivos por los aportes de entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros. E.T., artículo 53.	Concepto 8010
9	Ingresos no constitutivos percibidos por las organizaciones regionales de televisión y audiovisuales provenientes de la Comisión Nacional de Televisión. L. 488/98, artículo 40.	Concepto 8011
10	Ingresos no constitutivos por la liberación de la reserva de que trata el numeral 12 del artículo 290 E.T., Reserva de que trataba el 130 E.T.	Concepto 8013
11	Ingresos no constitutivos provenientes del Incentivo a la Capitalización Rural (ICR). E.T., artículo 52.	Concepto 8014
12	Ingresos no constitutivos por la utilidad en la venta de casa o apartamento de habitación. E.T., artículo 44.	Concepto 8015
13	Ingresos no constitutivos por la retribución como recompensa. E.T., artículo 42.	Concepto 8016
14	Ingresos no constitutivos por la utilidad en la enajenación voluntaria de bienes expropiados. L. 388/97, artículo 67, par. 2.	Concepto 8017
15	Ingresos no constitutivos por aportes al sistema general de pensiones. Artículo 55 E.T. (Agregado, L. 1819/2016, artículo 13).	Concepto 8019

16	Ingresos no constitutivos por los aportes del empleador a fondos de cesantías. Artículo 56-2 E.T.	Concepto 8022
17	Ingresos no constitutivos por los subsidios y ayudas otorgadas por el programa Agro Ingreso Seguro (AIS) e incentivos al almacenamiento y la capitalización rural previstos en la L. 101/1993. Artículo 57-1 E.T.	Concepto 8023
18	Ingresos no constitutivos por distribución de utilidades por liquidación de sociedades limitadas. E.T., artículo 51.	Concepto 8025
19	Ingresos no constitutivos por donaciones recibidas para partidos, movimientos y campañas políticas. E.T., Artículo 47-1.	Concepto 8026
20	(Ingresos no constitutivos por la utilidad en procesos de capitalización. L. 789/2002, artículo 44.	Concepto 8028
21	Ingresos no constitutivos recibidos por el contribuyente para ser destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de inversión. Artículo 57-2 E.T.	Concepto 8029
22	Ingresos no constitutivos recursos administrados por Fogafin. E.T., artículo 19-3, inciso 1°.	Concepto 8030
23	Ingresos no constitutivos por gananciales. E.T., artículo 47.	Concepto 8032
24	Ingresos no constitutivos por capitalización de utilidades en ajustes por inflación o componentes inflacionarios. Artículo 50 E.T.	Concepto 8033
25	Ingresos no constitutivos remuneración labores de carácter científico, tecnológico o innovación. E.T., artículo 57-2.	Concepto 8034
26	Ingresos no constitutivos por apoyos económicos entregados como capital semilla. L. 1429/10, artículo 16.	Concepto 8035
27	Ingresos no constitutivos por recursos recibidos por aportes de la nación a entidades públicas en liquidación. L. 633/2000, artículo 77.	Concepto 8036
28	Ingresos no constitutivos por componente inflacionario o mantenimiento de valor de títulos emitidos en proceso de titularización de cartera hipotecaria. L. 546/1999, artículo 16, inciso 4°.	Concepto 8037
29	Ingresos no constitutivos generado en fuentes productoras de algún país de la CAN, diferente de Colombia. Decisión 578 de 2004, artículo 3°.	Concepto 8038
30	Ingresos no constitutivos generado en remuneraciones, honorarios, sueldos, salarios, etc., prestados en otro país de la CAN diferente de Colombia. Decisión 578 de 2004, artículo 13.	Concepto 8039
31	Ingresos no constitutivos por empresas de servicios profesionales, producidos en otro país de la CAN, diferente de Colombia. Decisión. 578 de 2004, artículo 14.	Concepto 8040
32	Ingresos no constitutivos por enajenación de inmuebles. L 9/1989, artículo 15, modificado por la L. 3ª de 1991, artículo 35.	Concepto 8041
33	Ingresos no constitutivos por dividendos y beneficios distribuidos por la ECE. Artículo 893 E.T.	Concepto 8042
34	Ingresos no constitutivos por rentas o ganancias ocasionales por enajenación de acciones o participaciones en la ECE. Inc. 2°, Artículo 893 E.T.	Concepto 8043
35	Ingresos no constitutivos por Certificados de Incentivo Forestal. L. 139/1994, artículo 8°, literal c).	Concepto 8044
36	Ingresos no constitutivos por aportes obligatorios al sistema general de salud. Artículo 56 E.T. (Agregado, L. 1819/2016, artículo 14).	Concepto 8045
37	Ingresos no constitutivos por premios obtenidos en virtud del Premio Fiscal de que trata el artículo 618-1 del E.T.	Concepto 8046
38	Ingresos no constitutivos por contraprestación por la producción de obras cinematográficas. L. 1556/2012, artículo 9 y D.R. 437/2013, artículo 8°.	Concepto 8047
39	Ingresos no constitutivos por donaciones Protocolo Montreal. L. 488/1998, artículo 32.	Concepto 8048

Artículo 9°. Modifíquese el artículo 26 de la Resolución 000060 del 30 de octubre del 2017, el cual quedará así:

Artículo 26. Contratos de colaboración empresarial. Las personas o entidades que celebren contratos de colaboración tales como consorcios o uniones temporales, contratos de mandato o administración delegada, contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales, joint venture, cuentas en participación y convenios de cooperación con entidades públicas, deberán informar el valor total de las operaciones realizadas durante el año gravable inherentes a las actividades ejecutadas en desarrollo de cada uno de los contratos, con indicación, para cada transacción, de los apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección, y país de residencia o domicilio de cada uno de los terceros, identificación y apellidos y nombres o razón social de cada una de las partes del contrato, de la siguiente manera:

1	Los pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas se deben informar en el Formato 5247 Versión 1, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 de la presente resolución.
2	El valor total de los ingresos recibidos y de las devoluciones, rebajas y descuentos, se deben informar en el Formato 5248 versión 1, teniendo en cuenta los conceptos de ingresos para contratos de colaboración y lo demás establecido en el artículo 18 de la presente resolución.
3	El valor del IVA descontable y el valor de IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas, se deberá informar en el Formato 5249 Versión 1, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 19.1 del artículo 19 de la presente resolución.
4	El valor del IVA generado, el valor del impuesto al consumo y el valor del IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas, se debe informar en el Formato 5250 Versión 1, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 19.2 del artículo 19 de la presente resolución.
5	El valor del saldo de los pasivos a 31 de diciembre, se debe informar en el Formato 5252 Versión 1, teniendo en cuenta los conceptos de pasivos para contratos de colaboración y lo demás establecido en el artículo 20 de la presente resolución.
6	El valor del saldo de los deudores por concepto de créditos activos a 31 de diciembre se informará en el Formato 5251 Versión 1, teniendo en cuenta los conceptos de créditos activos para contratos de colaboración y lo demás establecido en el artículo 21 de la presente resolución.

Para diligenciar la información de cada uno de los formatos se debe utilizar la siguiente codificación:

Tipo de contrato

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Mandato y/o Administración delegada
2	Consorcio y/o Unión Temporal
3	Exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales
4	Joint venture
5	Cuentas en participación
6	Convenios de cooperación con entidades públicas

Conceptos ingresos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
4040	Mandato y/o Administración delegada
4010	Consorcio y/o Unión Temporal
4050	Exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales
4060	Joint venture
4030	Cuentas en participación
4080	Convenios de cooperación con entidades públicas

Conceptos créditos activos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1340	Mandato y/o Administración delegada
1370	Consorcio y/o Unión Temporal
1350	Exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales
1360	Joint venture
1330	Cuentas en participación
1380	Convenios de cooperación con entidades públicas

Conceptos pasivos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
2240	Mandato y/o Administración delegada
2270	Consorcio y/o Unión Temporal
2250	Exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales
2260	Joint venture
2230	Cuentas en participación
2280	Convenios de cooperación con entidades públicas

Parágrafo. La información de las operaciones reportadas en virtud del contrato de colaboración empresarial, no deberá ser informada por los partícipes ocultos, consorciados, unidos temporalmente, mandantes, contratantes, asociados, ventures o demás partes de los contratos. Así mismo, los informantes no deben reportar esta información en los formatos definidos en los artículos 16, 18, 19, 20 y 21 de la presente Resolución.

Cuando las operaciones del contrato de colaboración empresarial se realicen a través de un fideicomiso; los pagos, retenciones y/o ingresos que realice el fiduciante deberán ser informados en virtud del presente artículo. Lo anterior, de acuerdo con lo determinado en el parágrafo 2 del numeral 14.3 del artículo 14 de la presente resolución.

26.1. Información de consorcios y uniones temporales. La totalidad de las operaciones ejecutadas a través de consorcios o uniones temporales, serán informadas por quien deba cumplir con la obligación de expedir factura, conforme con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 y las opciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

26.2. Información de contratos para exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales. En los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales, las personas o entidades que actuaron en condición de “operador” o quien haga sus veces, deben informar todas las operaciones inherentes a la cuenta conjunta, de igual manera las personas naturales y jurídicas y asimilares, poseedoras de un título minero o que realicen exploración y explotación de minerales o las personas o entidades que actúen en condición de “solo riesgo”, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

26.3. Información de contratos de mandato o de administración delegada.

En los contratos de mandato o de administración delegada, las personas o entidades que actúen como mandatarios o contratistas, deberán informar todas las operaciones realizadas en el año gravable, inherentes a las actividades ejecutadas en desarrollo de cada uno de los contratos de mandato o de administración delegada, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

26.4. Información de contratos de joint venture. En los contratos de joint venture, las personas o entidades que actúen como representantes o administradores del contrato, deberán informar el total de las operaciones inherentes al contrato, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

26.5. Información de cuentas en participación. En los contratos de cuentas en participación, las personas o entidades que actúen como gestores, deberán informar todas las operaciones inherentes al contrato, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo. En todas las operaciones se debe identificar al partícipe oculto y el gestor.

26.6. Información de convenios de cooperación con entidades públicas. En los convenios de cooperación con entidades públicas, las personas o entidades que actúen como administradores del contrato, deberán informar todas las operaciones inherentes al contrato, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

Artículo 10. Adiciónese un parágrafo al artículo 27 de la Resolución 000060 del 30 de octubre del 2017, el cual quedará así:

Parágrafo 4º. La información a que se refiere este artículo deberá ser suministrada en el Formato 5253 Versión 1.

Artículo 11. Modifíquese el artículo 36 de la Resolución 000060 del 30 de octubre de 2017 el cual quedará así:

Artículo 36. Información de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones. Las personas y entidades señaladas en el artículo 1º de la presente resolución, que realicen pagos o abono en cuenta por concepto de rentas de trabajo y de pensiones, durante el año gravable, deberán reportar la siguiente información, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Formato 2276 Versión 2:

1. Tipo de documento del beneficiario.
2. Número de identificación del beneficiario.
3. Apellidos y nombres del beneficiario.
4. Ubicación del beneficiario.
5. Pagos por salarios.
6. Pagos por emolumentos eclesiásticos.
7. Pagos por honorarios.
8. Pagos por servicios.
9. Pagos por comisiones.
10. Pagos por prestaciones sociales.
11. Pagos por viáticos.
12. Pagos por gastos de representación.
13. Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo.
14. Otros pagos.
15. Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.
16. Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo.
17. Pensiones de jubilación, vejez o invalidez.
18. Aportes obligatorios por salud.
19. Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y aportes voluntarios al RAIS.
20. Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias.
21. Aportes a cuentas AFC.
22. Valor de las retenciones en la fuente por pagos de rentas de trabajo o pensiones.

Parágrafo 1º. El valor de los pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc., a que hace referencia el numeral 15 de este artículo se considera de carácter informativo y se entenderá incluido en los pagos de rentas de trabajo y pensión.

Parágrafo 2º. Las casillas de valores son de obligatorio diligenciamiento. En caso de no tener ningún valor, se debe diligenciar con cero (0).

Artículo 12. Reemplazar el Anexo 6 de la Resolución 000060 del 30 de octubre de 2017, que corresponde a las especificaciones técnicas de la información de rentas de trabajo y pensiones, Formato 2276 Versión 2, por el Anexo 1 de la presente resolución.

Artículo 13. Reemplazar el Anexo 7 de la Resolución 000060 del 30 de octubre de 2017, que corresponde a las especificaciones técnicas de la información de registros catastrales y de Impuesto Predial, Formato 1476 Versión 10, por el Anexo 2 de la presente resolución, donde se aclara el uso de la tabla para la casilla de Destino Económico.

Artículo 14. Reemplazar el Anexo 2 de la Resolución 000068 del 28 de octubre de 2016, que corresponde a las especificaciones técnicas de la información de cuentas corrientes y/o ahorros, Formato 1019, Versión 9, por el Anexo 3 de la presente, donde se actualiza el esquema XSD.

Artículo 15. Reemplazar el Anexo 3 de la Resolución 000068 del 28 de octubre de 2016, que corresponde a las especificaciones técnicas de la información de inversiones en certificados a término fijo y/o otros títulos, Formato 1020, Versión 7, por el Anexo 4 de la presente, donde se actualiza el esquema XSD.

Artículo 16. Reemplazar el Anexo 55 de la Resolución 000068 del 28 de octubre de 2016, que corresponde a las especificaciones técnicas de la información de descuentos tributarios solicitados, Formato 1004, Versión 7, por el Anexo 5 de la presente, donde se actualiza el esquema XSD.

Artículo 17. Reemplazar el Anexo 56 de la Resolución 000068 del 28 de octubre de 2016, que corresponde a las especificaciones técnicas de la información de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional por tercero, Formato 2275, Versión 1, por el Anexo 6 de la presente, donde se actualiza el esquema XSD.

Artículo 18. Reemplazar el Anexo 63 de la Resolución 000068 del 28 de octubre de 2016, que corresponde a las especificaciones técnicas de la información del código único Institucional (CUIN), Entidades Públicas, Formato 2279, Versión 2, por el Anexo 7 de la presente, donde se actualiza el esquema XSD.

Artículo 19. Reemplazar el Anexo 11 de la Resolución 000068 del 28 de octubre de 2016, que corresponde a las especificaciones técnicas de la información fondo de cesantías, Formato 2274, Versión 1, por el Anexo 8 de la presente, donde se actualiza el esquema XSD.

Artículo 20. Publicar la presente resolución y sus anexos, que forman parte integral de la misma, de conformidad con el artículo 65 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 21. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de agosto de 2018.

La Directora General (e),

Natasha Avendaño García.

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos donde se reporta la información de rentas de trabajo y pensiones.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El formato de la información de rentas de trabajo y pensiones debe enviarse en un archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones.

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmvvaaaaccccccc.xml

cc : Concepto (Inserción = 01 Reemplazo = 02)
 mmmmm: Formato INFORMACIÓN DE RENTAS DE TRABAJO Y PENSIONES (02276)
 vv : Versión del formato (Versión = 02).
 aaaa : Año de envío.
 ccccccc : Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El formato contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, las cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento XML debe cumplir con la especificación 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: "ISO-8859-1".
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y válido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un elemento único elemento raíz llamado "mas", que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1. Formato del Encabezado

El encabezado del archivo viene en el elemento "Cab" y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

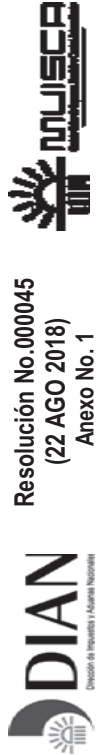
ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Ano	Año de envío	int	4		Formato AAAA
CodCpt	Concepto	int	2		1=inserción 2=reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		Información de rentas de trabajo y pensiones = 2276
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 2
NumEnvío	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato.	Consecutivo de envío por año.
FecEnvío	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden mínimo esta fecha Inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden máximo a ésta fecha Final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria del atributo "tdocb" (Tipo de documento del beneficiario) que se encuentra en el atributo "rentra".	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros esta medida por el número de elementos "rentra" que contenga el archivo	Cantidad de registros reportados en el contenido.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "Cantidad de registros".

El contenido del archivo viene en el elemento "rentra" y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de la información de rentas de trabajo y pensiones.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
tdocb	Tipo de documento del beneficiario	int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla Tipos de documento.
nitb	Número de Identificación del beneficiario	string	20	Siempre debe diligenciarse. Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco.
pap	Primer Apellido del beneficiario	string	60	Siempre debe diligenciarse.
sap	Segundo Apellido del beneficiario	string	60	Si se conoce debe diligenciarse.



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE RENTAS DE TRABAJO Y PENSIONES
Formato 2276 - Versión 2

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
pno	Primer Nombre del beneficiario	string	60	Siempre debe diligenciarse.
ono	Otros Nombres del beneficiario	string	60	Si se conoce debe diligenciarse.
dir	Dirección del beneficiario	string	200	En caso que el País de residencia sea Colombia siempre debe diligenciarse.
dpto	Departamento del beneficiario	int	2	Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
mun	Municipio del beneficiario	int	3	En caso que el País de residencia sea Colombia siempre debe diligenciarse. Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
pais	País del beneficiario	int	4	En caso que el País de residencia sea Colombia siempre debe diligenciarse. De acuerdo a los definidos por resolución.
pasa	Pagos por Salarios	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
paec	Pagos por emolumentos eclesiásticos	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
paho	Pagos por honorarios	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
pase	Pagos por servicios	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
paco	Pagos por comisiones	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
papre	Pagos por prestaciones sociales	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
pavia	Pagos por viáticos	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
paga	Pagos por gastos de representación	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
patra	Pagos por compensaciones trabajo asociado cooperativo	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
potro	Otros pagos	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
pabo	Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
cein	Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
peju	Pensiones de Jubilación, vejez o invalidez	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
apos	Aportes Obligatorios por Salud	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
apof	Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
apov	Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarios	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
apafic	Aportes a cuentas AFC.	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
vare	Valor de las retenciones en la fuente por pagos de rentas de trabajo o pensiones	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.

Los campos: **Tipo de documento del beneficiario y Número de Identificación del beneficiario** conforman una llave única para este formato, la cual no debe repetirse para los registros de un mismo envío.

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.
2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.
3. Los atributos que registran valores numéricos, se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante o en su defecto con cero (0).
4. Los campos que corresponden a fechas, deben contener fechas válidas en cuanto a año, mes, y día.

3.2. Validaciones del Encabezado

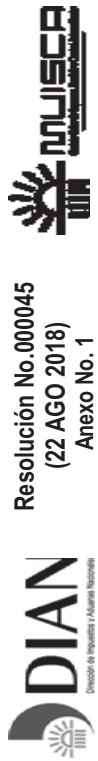
1. Los campos **concepto, formato y versión**, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas.
2. **Año de envío**, debe ser el año calendario.
3. **Número de envío**, debe corresponder al número consecutivo para este formato.
4. **Fecha de envío**, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.

4. Esquema XSD

A continuación se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1" ?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified" >
<xs:element name="renta">
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Información de rentas de trabajo y pensiones - Formato 2276</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:attribute name="tdocb" use="required" />
<xs:annotation>
</xs:annotation>
</xs:documentation> Tipo de documento del beneficiario</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:pattern value="[0-9]{0,2}" />

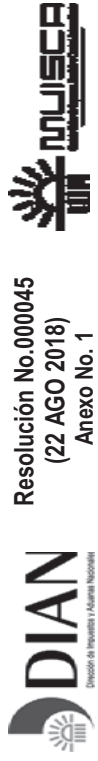
```



Resolución No. 000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE RENTAS DE TRABAJO Y PENSIONES
Formato 2276 - Versión 2

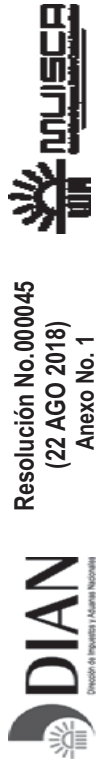
```
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute name="nitb" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Número de identificación del beneficiario</xs:documentation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9]+" />
</xs:restriction>
<xs:maxLength value="20" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pap" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Primer apellido del beneficiario</xs:documentation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1" />
<xs:maxLength value="60" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="sap" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Segundo apellido del beneficiario</xs:documentation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0" />
<xs:maxLength value="60" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pno" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Primer nombre del beneficiario</xs:documentation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1" />
<xs:maxLength value="60" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ono" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Otros nombres del beneficiario</xs:documentation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0" />
<xs:maxLength value="60" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dir" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Dirección del beneficiario</xs:documentation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0" />
<xs:maxLength value="200" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dpto" use="optional">
</xs:annotation>
```



Resolución No. 000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE RENTAS DE TRABAJO Y PENSIONES
Formato 2276 - Versión 2

```
<xs:documentation>Departamentodel beneficiario</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]{1,2}" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="mun" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Municipio del beneficiario</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]{1,3}" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pais" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>País del Beneficiario</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]{1,4}" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pasa" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Pagos por salarios</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="paec" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Pagos por emolumentos eclesiásticos</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="paho" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Pagos por honorarios</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pase" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Pagos por servicios</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="paco" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Pagos por comisiones</xs:documentation>
</xs:annotation>
```

Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE RENTAS DE TRABAJO Y PENSIONES
Formato 2276 - Versión 2

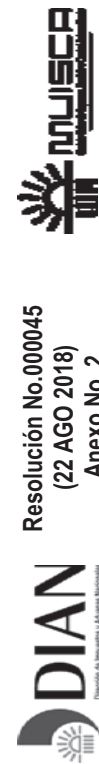
```
</xs:documentation>>Elemento raíz del xml de carga masiva</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
</xs:sequence>
<xs:element name="Cab" type="CabType"/>
<xs:element ref="rentra" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
<xs:unique name="rentraUnico">
<xs:selector xpath="/rentra"/>
<xs:field xpath="@rentra"/>
</xs:unique>
</xs:element>
</xs:complexType name="CabType">
</xs:sequence>
<xs:element name="Ano" nillable="false">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Año de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:gYear">
<xs:minInclusive value="2000"/>
<xs:maxInclusive value="2020"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="CodCpt" nillable="false">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Formato" fixed="2276">
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger"/>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="2"/>
<xs:element name="NumEnvio">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Numero de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="8"/>
<xs:maxInclusive value="99999999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecInicial" type="xs:date">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE RENTAS DE TRABAJO Y PENSIONES
Formato 2276 - Versión 2

```
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="4"/>
<xs:maxInclusive value="9999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:schema>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 2
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE REGISTROS CATASTRALES Y DE IMPUESTO PREDIAL
Formato 1476 - Versión 10

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos donde se reporta la información de registros catastrales y de impuesto predial.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El formato la información de registros catastrales y de impuesto predial debe enviarse en un archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones.

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmvvaaaaccccccccc.xml

- cc : Concepto (Inserción = 01 Reemplazo = 02)
- mmmm : Formato (Información de registros catastrales y de impuesto predial = 01476)
- vv : Versión del formato (Versión = 10).
- aaaa : Año de envío.
- cccccccc : Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

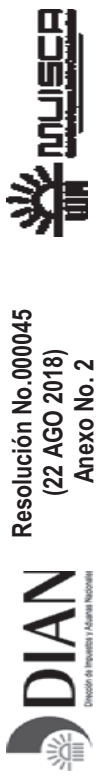
El formato contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, los cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento XML debe cumplir con la especificación 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: "ISO-8859-1".
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y válido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un elemento único elemento raíz llamado "mas", que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1. Formato del Encabezado

El encabezado del archivo viene en el elemento "Cab" y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 2
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE REGISTROS CATASTRALES Y DE IMPUESTO PREDIAL
Formato 1476 - Versión 10

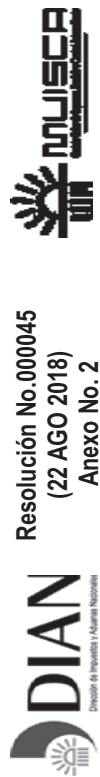
ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Año	Año de envío	int	4		Formato AAAA
CodCpt	Concepto	int	2		1=inserción 2=reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		Información de registros catastrales y de impuesto predial= 1476
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 10
NumEnvío	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato.	Consecutivo de envío por año.
FecEnvío	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden mínimo esta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden máximo a ésta fecha Final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria del atributo "aval" (Valor del Avaluo Catastral) que se encuentra en el atributo "predial".	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros esta medida por el número de elementos "predial" que contenga el archivo	Cantidad de registros reportados en el contenido.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "Cantidad de registros".

El contenido del archivo viene en el elemento "predial" y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de la información de registros catastrales y de impuesto predial.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
tresp	Tipo de Responsable	int	1	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a los definidos en la resolución en la tabla Tipo de Responsable.
tdoc	Tipo de Documento del Responsable	int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla Tipo de Documento.
nit	Número de Identificación de responsable	string	20	Siempre debe diligenciarse. Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco.



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 2
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE REGISTROS CATASTRALES Y DE IMPUESTO PREDIAL
Formato 1476 - Versión 10

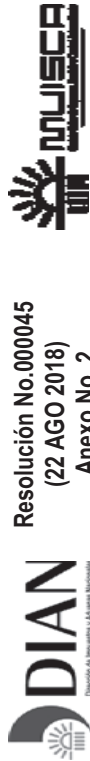
ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
pap	Primer Apellido del responsable	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
sap	Segundo Apellido del responsable	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
pno	Primer Nombre del responsable	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
ono	Otros Nombres del responsable	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
raz	Razón Social del responsable	string	450	En caso de ser una Persona Jurídica siempre debe diligenciarse.
dir	Dirección del Predio	string	200	Siempre debe diligenciarse.
dpto	Departamento del Predio	string	2	Siempre debe diligenciarse Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
mun	Municipio del Predio	string	3	Siempre debe diligenciarse Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
aval	Valor del Avalúo Catastral	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
autoval	Valor Autoavalúo Predio	long	18	Si se conoce debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
valimp	Valor Impuesto a Cargo	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
nprdnpn	Número Predial Nacional NPN	string	30	Si se conoce debe diligenciarse. Diligenciar solo caracteres numéricos. De acuerdo con Resolución IGAC N. 70 de 2011, Artículo 32 y 159 al 161.
ncdcast	Número de Cédula Catastral	string	40	Siempre debe diligenciarse. No debe incluir ni puntos, ni comas, ni caracteres especiales.
matric	Número de Matrícula Inmobiliaria	string	20	Siempre debe diligenciarse. No debe incluir ni puntos, ni comas, ni caracteres especiales.
idac	Identificación asignada por la autoridad catastral	string	20	Si se conoce debe diligenciarse. No debe incluir ni puntos ni comas ni guiones ni caracteres especiales.
upredio	Ubicación del Predio	string	1	Número del Chip, Numero de Ficha, AID u Otros. Si se conoce debe diligenciarse. De acuerdo a los definidos en la resolución en la tabla Ubicación.
deeco	Destino Económico	string	1	Si se conoce debe diligenciarse. De acuerdo a los definidos en la resolución en la tabla Destino Económico.
numpro	Número de Propietarios	int	3	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.

Los campos: **Tipo de Responsable, Tipo de documento, Número de Identificación, Número de cédula catastral y Número de matrícula inmobiliaria** conforman una llave única para este formato, la cual no debe repetirse para los registros de un mismo envío.

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.
2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 2
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE REGISTROS CATASTRALES Y DE IMPUESTO PREDIAL
Formato 1476 - Versión 10

3. Los atributos que registran valores numéricos, se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante o en su defecto con cero (0).
4. Los campos que corresponden a fechas, deben contener fechas válidas en cuanto a año, mes, y día.

3.2. Validaciones del Encabezado

1. Los campos **concepto, formato y versión**, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas,
2. **Año de envío**, debe ser el año calendario.
3. **Número de envío**, debe corresponder al número consecutivo para este formato.
4. **Fecha de envío**, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.

4. Esquema XSD

A continuación se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
<xs:element name="predial">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Información de registros catastrales y de impuesto predial - Formato 1476</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:attribute name="tresp" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo de Responsable</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:pattern value="[0-9]{0,2}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tdoc" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo de Documento</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:pattern value="[0-9]{0,2}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:documentation>Número de Identificación</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[a-zA-Z0-9]{+}"/>
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="20"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 2



Información de Registros Catastrales y de Impuesto Predial
Especificaciones Técnicas
Formato 1476 - Versión 10

```

</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pap" use="optional"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Primer Apellido del responsable</xs:documentation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="sap" use="optional"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Segundo Apellido del responsable</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pno" use="optional"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Primer Nombre del responsable</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ono" use="optional"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Otros Nombres del responsable</xs:documentation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="raz" use="optional"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Razón Social del responsable</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="450"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dir" use="required"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Dirección del predio</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="200"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dpto" use="required"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Departamento del predio</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]{0,2}"/>

```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 2

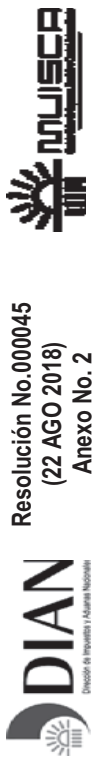


Información de Registros Catastrales y de Impuesto Predial
Especificaciones Técnicas
Formato 1476 - Versión 10

```

</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="mun" use="required"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Municipio del predio</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]{0,3}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="aval" use="required"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor del Avalúo Catastral</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="autoval" use="required"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor Autoavalúo Predio</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{0,18}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="valimp" use="required"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor Impuesto a Cargo</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nprdnpn" use="optional"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Número Predial Nacional NPN</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]+"/>
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="30"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ncdcast" use="required"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Número de Cédula Catastral</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="40"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="matric" use="required"/>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Número de Matrícula Inmobiliaria</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="20"/>
</xs:restriction>

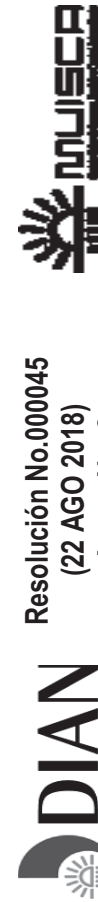
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 2

Información de Registros Catastrales y de Impuesto Predial
Especificaciones Técnicas
Formato 1476 - Versión 10

```
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ldac" use="optional"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>[Identificación asignada por la autoridad catastral </xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="20"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="upredio" use="optional"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Ubicación del Predio</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:pattern value="[0-9]{0,1}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="deeco" use="optional"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Destino economico</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="numpro" use="optional"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Número de Propietarios</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:pattern value="[0-9]{0,3}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="mas">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento raíz del xml de carga masiva</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Cab" type="CabType"/>
<xs:element ref="predial" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
<xs:unique name="predialUnico">
<xs:selector xpath="predial"/>
<xs:field xpath="@predial"/>
</xs:unique>
</xs:element>
<xs:complexType name="CabType">
<xs:sequence>
<xs:element name="Año" nillable="false">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Año de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:gYear">
<xs:minInclusive value="2000"/>
<xs:maxInclusive value="2020"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="CodCpt" nillable="false">
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 2

Información de Registros Catastrales y de Impuesto Predial
Especificaciones Técnicas
Formato 1476 - Versión 10

```
<xs:annotation>
<xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Formato" fixed="1476">
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger"/>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="10"/>
<xs:element name="NumEnvio">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Número de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="8"/>
<xs:maxInclusive value="99999999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecIncial" type="xs:date">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="4"/>
<xs:maxInclusive value="9999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:schema>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo 3



Especificaciones Técnicas
MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO
Formato 1019 - Versión 9

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos donde se reporta el Movimiento en cuentas corriente y/o ahorro.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El formato de Movimiento en cuentas corriente y/o ahorro, debe enviarse en un archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones.

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmmvaaaaaccccccc.xml

- cc : Concepto (Inserción = 01 Reemplazo = 02)
- mmmm : Formato (Movimiento en cuenta corriente y/o ahorro = 01019)
- vv : Versión del formato (Versión = 09).
- aaaa : Año de envío.
- cccccc : Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El formato de Movimiento en cuentas corriente y/o ahorro, contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, las cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento XML debe cumplir con la especificación 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: "ISO-8859-1".
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y valido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un elemento único elemento raíz llamado "mas", que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1. Formato del Encabezado



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo 3



Especificaciones Técnicas
MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO
Formato 1019 - Versión 9

El encabezado del archivo viene en el elemento "Cab" y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Año	Año de envío	int	4		Formato AAAA
CodCpt	Concepto	int	2		1=Inserción 2=reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		Movimiento en cuenta corriente y/o ahorro = 1019
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 9
NumEnvío	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato.	Consecutivo de envío por año.
FecEnvío	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden mínimo esta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden máximo a ésta fecha final Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla "codex" (Código Exención Gravamen Movimiento Financiero) que se encuentra en el atributo "movcta".	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros esta medida por el número de elementos "movcta" que contenga el archivo.	Cantidad de registros reportados en el contenido.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "Cantidad de registros".

El contenido del archivo viene en el elemento "movcta" y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de Movimiento en Cuenta Corriente y/o Ahorro.



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo 3

Especificaciones Técnicas
MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO
Formato 1019 - Versión 9

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
tdoc	Tipo de documento	int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a los definidos en la resolución.
nid	Identificación	string	20	Siempre debe diligenciarse. Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco.
dv	DV	int	1	Para el tipo de documento 31 – Nit, si se conoce debe diligenciarse.
apl1	Primer apellido titular	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
apl2	Segundo apellido titular	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
nom1	Primer nombre titular	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
nom2	Otros nombres titular	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
raz	Razón social titular	string	450	En caso de ser una Persona Jurídica siempre debe diligenciarse.
dir	Dirección	string	200	En caso que el País de residencia sea Colombia siempre debe diligenciarse. Cuando tipo de cuenta sea 4.Cta Ahorro Trámite simplificado o 5. Depósito Electrónico, si se conoce debe diligenciarse.
dpto	Código Departamento	int	2	En caso que el País de residencia sea Colombia siempre debe diligenciarse. Cuando tipo de cuenta sea 4.Cta Ahorro Trámite simplificado o 5. Depósito Electrónico, si se conoce debe diligenciarse. Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
mun	Código Municipio	int	3	En caso que el País de residencia sea Colombia siempre debe diligenciarse. Cuando tipo de cuenta sea 4.Cta Ahorro Trámite simplificado o 5. Depósito Electrónico, si se conoce debe diligenciarse. Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
pais	País	int	4	De acuerdo a los definidos en la resolución. Siempre debe diligenciarse. Cuando tipo de cuenta sea 4.Cta Ahorro Trámite simplificado o 5. Depósito Electrónico, si se conoce debe diligenciarse.
cta	Número de Cuenta	double	20	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas. Siempre debe diligenciarse.
tipcta	Tipo de Cuenta	int	1	Siempre debe diligenciarse.
codex	Código Exención Gravamen Movimiento Financiero	int	2	De acuerdo a los definidos en la resolución.
sal	Saldo final de la cuenta	double	20	El valor debe ser entero positivo o negativo, no debe incluir ni puntos ni comas. Los negativos deben incluir el signo menos (-) Siempre debe diligenciarse.
psaldof	Promedio del saldo final diario	double	20	El valor debe ser entero positivo o negativo, no debe incluir ni puntos ni comas.
meddia	Mediana del saldo diario de la cuenta	double	20	Los negativos deben incluir el signo menos (-) Siempre debe diligenciarse.
smax	Valor saldo máximo de la cuenta	double	20	El valor debe ser entero positivo o negativo, no debe incluir ni puntos ni comas. Los negativos deben incluir el signo menos (-) Siempre debe diligenciarse.
smin	Valor saldo mínimo de la cuenta	double	20	El valor debe ser entero positivo o negativo, no debe incluir ni puntos ni comas.



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo 3

Especificaciones Técnicas
MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO
Formato 1019 - Versión 9

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
vcred	Valor total movimientos de naturaleza crédito	double	20	Los negativos deben incluir el signo menos (-) Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
movcre	Número de movimientos de naturaleza crédito	double	7	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
procre	Valor promedio de los movimientos de naturaleza crédito	double	20	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
medcre	Mediana en el mes de movimientos de naturaleza crédito diarios	double	20	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
vmovdeb	Valor total de los movimientos de naturaleza débito	double	20	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
nmovdeb	Número de movimientos de naturaleza débito	double	7	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
portdeb	Valor promedio de los movimientos de naturaleza debito	double	20	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.

Los campos Tipo de Documento, Número de Identificación, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta, conforman una llave única para este formato, la cual no debe repetirse para los registros de un mismo envío.

A este elemento principal se pueden agregar elementos secundarios identificados como "titSec", los cuales contienen información de titulares secundarios y/o firmas autorizadas para cuentas corrientes y/o cuentas de ahorro

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
cpts	Concepto	int	1	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a los definidos en la resolución.
tdocs	Tipo de documento del titular secundario y/o Firma autorizada	int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a los definidos en la resolución.
nids	Número identificación titular secundario y/o Firma autorizada	string	20	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a los definidos en la resolución.
dvs	DV del titular secundario y/o Firma autorizada	int	1	Para el tipo de documento 31 – Nit, si se conoce debe diligenciarse.
apl1s	Primer apellido titular secundario y/o Firma autorizada	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
apl2s	Segundo apellido titular secundario y/o Firma autorizada	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
nom1s	Primer nombre titular secundario y/o Firma autorizada	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
nom2s	Otros nombres titular secundario y/o Firma autorizada	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
razs	Razón social titular secundario y/o Firma autorizada	string	450	En caso de ser una Persona Jurídica siempre debe diligenciarse.

<div data-bbox="218 2199 316 2411" data-label="Image"></div> <div data-bbox="218 1901 316 2140" data-label="Text"> <p>Resolución No.000045 (22 AGO 2018) Anexo 3</p> </div> <div data-bbox="218 1597 316 1833" data-label="Image"></div> <div data-bbox="316 1697 404 2267" data-label="Text"> <p>Especificaciones Técnicas MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO Formato 1019 - Versión 9</p> </div> <p>Los campos Concepto, Tipo de documento del titular secundario y/o Firma autorizada y Número identificación titular secundario y/o Firma autorizada, conforma una llave para la hoja secundaria de Información de Titulares Secundarios y/o Firmas autorizadas para Cuentas Corrientes y/o Cuentas de Ahorro.</p> <p>3. Validaciones</p> <p>3.1. Validaciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados. 2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado. 3. Los atributos que registran valores numéricos, se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante o en su defecto con cero (0). 4. Los campos que corresponden a fechas, deben contener fechas válidas en cuanto a año, mes, y día. <p>3.2. Validaciones del Encabezado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los campos concepto, formato y versión, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas, 2. Año de envío, debe ser el año calendario. 3. Número de envío, debe corresponder al número consecutivo para este formato. 4. Fecha de envío, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS. <p>4. Esquema XSD</p> <p>A continuación se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.</p> <pre><?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?> <xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified"> <xs:element name="movcta"> <xs:annotation> <xs:documentation>Movimientos de cuenta corriente y/o ahorro - Formato 1019 v9</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:complexType> <xs:sequence> <xs:element ref="titSec" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/> </xs:sequence> <xs:attribute name="tdoc" use="required"/> </pre>	<div data-bbox="218 1010 316 1222" data-label="Image"></div> <div data-bbox="218 711 316 950" data-label="Text"> <p>Resolución No.000045 (22 AGO 2018) Anexo 3</p> </div> <div data-bbox="218 407 316 643" data-label="Image"></div> <div data-bbox="316 507 404 1078" data-label="Text"> <p>Especificaciones Técnicas MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO Formato 1019 - Versión 9</p> </div> <pre><xs:annotation> <xs:documentation>Tipo de documento</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:int"> <xs:minInclusive value="0"/> <xs:maxInclusive value="99"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="nid" use="required"> <xs:annotation> <xs:documentation>Número de Identificación</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> <xs:minLength value="0"/> <xs:maxLength value="20"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="dv" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Dígito de verificación</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:int"> <xs:minInclusive value="0"/> <xs:maxInclusive value="9"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="apl1" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Primer Apellido del Titular</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> <xs:minLength value="0"/> <xs:maxLength value="60"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="apl2" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Segundo Apellido del Titular</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> <xs:minLength value="0"/> <xs:maxLength value="60"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="nom1" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Primer Nombre del Titular</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> <xs:minLength value="0"/> <xs:maxLength value="60"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="nom2" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Segundo Nombre del Titular</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> </pre>
--	---



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo 3

Especificaciones Técnicas
MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO
Formato 1019 - Versión 9

```
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="raz" use="optional" />
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Razón Social Titular</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="450"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
<xs:attribute name="dir" use="optional" />
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Dirección</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="200"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dpto" use="optional" />
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Código Dpto</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="mun" use="optional" />
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Código Municipio</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pais" use="optional" />
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>País de Residencia o domicilio</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="9999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="cta" use="required" />
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Número de cuenta</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="20"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo 3

Especificaciones Técnicas
MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO
Formato 1019 - Versión 9

```
<xs:attribute name="tpcta" use="required" />
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo de cuenta</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="9"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="codex" use="required" />
<xs:annotation>
<xs:documentation>Código Exención Gravamen Movimiento Financiero</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="sal" use="required" />
<xs:annotation>
<xs:documentation>Saldo final de la cuenta</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:minInclusive value="-999999999999999999"/>
<xs:maxInclusive value="999999999999999999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="psaldof" use="required" />
<xs:annotation>
<xs:documentation>Promedio del saldo final diario</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:minInclusive value="-999999999999999999"/>
<xs:maxInclusive value="999999999999999999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="meddia" use="required" />
<xs:annotation>
<xs:documentation>Mediana del saldo diario de la cuenta</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:minInclusive value="-999999999999999999"/>
<xs:maxInclusive value="999999999999999999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="smax" use="required" />
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor saldo máximo de la cuenta</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:minInclusive value="-999999999999999999"/>
<xs:maxInclusive value="999999999999999999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="smin" use="required" />
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor saldo mínimo de la cuenta</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo 3



MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO
Formato 1019 - Versión 9

Especificaciones Técnicas

```

<xs:restriction base="xs:double">
  <xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="mas">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento raíz del xml de carga masiva</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Cab" type="CabType"/>
<xs:element ref="movcta" minOccurs="5000"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="titSec">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento que contienen la información de los titulares secundarios.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
<xs:attribute name="cpts" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="9"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tdocs" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo de Documento del Titular Secundario y/o Firma Autorizada</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nids" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Número de Identificación titular secundario</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="20"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dvs" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Digito de verificación</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="9"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ap1s" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Primer Apellido del Titular secundario</xs:documentation>
</xs:annotation>

```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo 3



MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO
Formato 1019 - Versión 9

Especificaciones Técnicas

```

<xs:restriction base="xs:double">
<xs:minInclusive value="-999999999999999999"/>
<xs:maxInclusive value="999999999999999999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vcred" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor total de los movimientos de naturaleza crédito</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="movcre" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Número de movimientos de naturaleza crédito</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,7}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="procre" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor promedio de los movimientos de naturaleza crédito</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="medcre" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Mediana en el mes de movimientos de naturaleza crédito diarios</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vmovdeb" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor total de los movimientos de naturaleza débito</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="movdeb" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Número de movimientos de naturaleza débito</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,7}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pordeb" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor promedio de los movimientos de naturaleza débito</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>

```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo 3

Especificaciones Técnicas
MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO
Formato 1019 - Versión 9



```
<xs:element name="Formato" fixed="1019">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
      <xs:totalDigits value="4"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="9"/>
<xs:element name="NumEnvio">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Numero de envio</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
      <xs:totalDigits value="8"/>
      <xs:maxInclusive value="99999999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="FecEnvio" type="xs:date" time="date">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha de envio</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecInicial" type="xs:date">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
      <xs:totalDigits value="4"/>
      <xs:maxInclusive value="9999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:schema>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo 3

Especificaciones Técnicas
MOVIMIENTO EN CUENTA CORRIENTE Y/O AHORRO
Formato 1019 - Versión 9



```
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="0"/>
    <xs:maxLength value="60"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
<xs:attribute name="apl2s" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Segundo Apellido del Titular secundario</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nom1s" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Primer Nombre del Titular secundario</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nom2s" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Segundo Nombre del Titular secundario</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="razs" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Razón Social Titular Secundario</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="450"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:complexType name="CabType">
  <xs:sequence>
    <xs:element name="Ano" type="xs:gYear" nillable="false">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Año de envio</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:element>
    <xs:element name="CodCpt" nillable="false">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="99"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 4



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 4
Especificaciones Técnicas
INFORMACION DE INVERSIONES EN CDT
Formato 1020 - Versión 7

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos donde se reporta la Información de inversiones en CDT.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El formato de Información de inversiones en CDT, debe enviarse en un archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones:

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_commmmmvvaaaaccccccc.xml

- cc : Concepto (Inserción = 01 Reemplazo = 02)
- mmmmmm : Formato (Información de inversiones en CDT = 01020)
- vv : Versión del formato (Versión = 07).
- aaaa : Año de envío.
- cccccccc : Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El formato de Información de inversiones en CDT contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, los cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento XML debe cumplir con la especificación 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: "ISO-8859-1".
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y valido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un elemento único elemento raíz llamado "mas", que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1. Formato del Encabezado

El encabezado del archivo viene en el elemento "Cab" y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Ano	Año de envío	int	4		Formato AAAA

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
CodCpt	Concepto	int	2		1=Inserción 2=reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		Información de inversiones en CDT = 1020
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 7
NumEnvío	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato.	Consecutivo de envío por año.
FecEnvío	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden mínimo esta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden máximo a ésta fecha Final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla "inv" (Inversiones efectuadas durante el año) de los registros reportados que se encuentra en el atributo "invcdt"	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionara la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros esta medida por el número de elementos "invcdt" que contenga el archivo.	Cantidad de registros reportados en el contenido.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "Cantidad de registros".

El contenido del archivo viene en el elemento "invcdt" y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de Información de inversiones en CDT.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
tdoc	Tipo de documento	int	2	De acuerdo a los definidos en la resolución. Siempre debe diligenciarse.
nid	Número identificación	string	20	Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse.
dv	Dígito de Verificación	int	1	Para el tipo de documento 31 - Nit, si se conoce debe diligenciarse.
apl1	Primer apellido del titular	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
apl2	Segundo apellido del titular	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 4



Especificaciones Técnicas
INFORMACION DE INVERSIONES EN CDT
Formato 1020 - Versión 7

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
nom1	Primer nombre titular secundario	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
nom2	Otros nombres titular secundario	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
raz	Razón social titular secundario	string	450	En caso de ser una Persona Jurídica siempre debe diligenciarse.

Los campos Concepto, Tipo de Documento del titular secundario y Número identificación titular secundario, conforman una llave única para el elemento "titSec" y no se debe repetir para este tipo de elementos en cada registro.

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.
2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.
3. Los atributos que registran valores numéricos, se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante o en su defecto con cero (0).
4. Los campos que corresponden a fechas, deben contener fechas válidas en cuanto a año, mes, y día.

3.2. Validaciones del Encabezado

1. Los campos **concepto**, **formato** y **versión**, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas,
2. **Año de envío**, debe ser el año calendario.
3. **Número de envío**, debe corresponder al número consecutivo para este formato.
4. **Fecha de envío**, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.

4. Esquema XSD

A continuación se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
<xs:element name="invcdt">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento que encapsula la información del formulario 1020 v7 Inversiones en CDT</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element ref="titSec" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/>
<xs:attribute name="tdoc" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo de documento</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>

```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 4



Especificaciones Técnicas
INFORMACION DE INVERSIONES EN CDT
Formato 1020 - Versión 7

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
nom1	Primer nombre del titular	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
nom2	Otros nombres del titular	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
raz	Razón social titular	string	450	En caso de ser una Persona Jurídica siempre debe diligenciarse.
dir	Dirección	string	200	En caso que el País de residencia sea Colombia siempre debe diligenciarse.
dpto	Código dpto	int	2	Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
mun	Código mcp	int	3	En caso que el País de residencia sea Colombia siempre debe diligenciarse.
País	País	int	4	Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
ntit	Número del Certificado o título	double	20	En caso que el País de residencia sea Colombia siempre debe diligenciarse.
ttitu	Tipo de Título	int	2	De acuerdo a los definidos en la resolución. Siempre debe diligenciarse.
tmov	Tipo Movimiento	int	1	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas. Siempre debe diligenciarse.
salini	Saldo Inicial del Título	double	20	De acuerdo a los definidos por resolución. Siempre debe diligenciarse.
inv	Valor de la inversión efectuada	double	20	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas. Siempre debe diligenciarse.
vinzca	Valor de los intereses causados	double	20	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas. Siempre debe diligenciarse.
vintpa	Valor de los intereses pagados	double	20	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas. Siempre debe diligenciarse.
salfin	Saldo Final del certificado o título	double	20	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas. Siempre debe diligenciarse.

Los campos **Tipo de Documento**, **Número de Identificación**, **Número del Certificado o Título**, **Tipo de Título** y **Tipo Movimiento**, conforman una llave única para este formato, la cual no debe repetirse para los registros de un mismo envío.

A este elemento principal se pueden agregar elementos secundarios identificados como "titSec", los cuales contienen Información titulares secundarios en Inversiones en CDT.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
cpts	Concepto	int	1	De acuerdo a los definidos en la resolución. Siempre debe diligenciarse.
tdoc	Tipo de documento del titular secundario	int	2	De acuerdo a los definidos en la resolución. Siempre debe diligenciarse.
nid	Número identificación titular secundario	string	20	Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse.
dv	Digito de Verificación del Titular Secundario	int	1	Para el tipo de documento 31 - Nit, si se conoce debe diligenciarse.
ap1	Primer apellido titular secundario	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
ap2	Segundo apellido titular secundario	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 4

Especificaciones Técnicas
INFORMACION DE INVERSIONES EN CDT
Formato 1020 - Versión 7



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 4

Especificaciones Técnicas
INFORMACION DE INVERSIONES EN CDT
Formato 1020 - Versión 7

```
</xs:sequence>
<xs:element name="Cab" type="CabType"/>
</xs:element ref="invcd" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="titSec">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento que contienen la información de los titulares secundarios.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
<xs:attribute name="cptis" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="9"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tdoc" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo de documento</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nid" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Número de identificación titular secundario</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="20"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dv" use="optional"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Digito de verificación</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="9"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ap1" use="optional"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Primer Apellido del Titular secundario</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ap2" use="optional"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Segundo Apellido del Titular secundario</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
```

```
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo Movimiento</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="9"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="salini" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Saldo Inicial del Certificado o Título</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="inv" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor de la inversión realizada</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vintca" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor de los intereses causados</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vintpa" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor intereses pagados</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="salfin" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Saldo Final del certificado o título</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="mas">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento raíz del xml de carga masiva</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)

Anexo No. 4

Especificaciones Técnicas
INFORMACION DE INVERSIONES EN CDT
Formato 1020 - Versión 7



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)

Anexo No. 4

Especificaciones Técnicas
INFORMACION DE INVERSIONES EN CDT
Formato 1020 - Versión 7

```

<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nom1" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Primer Nombre del Titular secundario</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nom2" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Otros Nombres Titular secundario</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="raz" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Razón Social Titular Secundario</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="450"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:complexType name="CabType">
  <xs:sequence>
    <xs:element name="Ano" type="xs:gYear" nillable="false">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Año de envío</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:element>
    <xs:element name="CodCpt" nillable="false">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:element>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="99"/>
    </xs:restriction>
    </xs:element>
    <xs:element name="Formato" fixed="1020">
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
          <xs:totalDigits value="4"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:element>
    <xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="7"/>
    <xs:element name="NumEnvio">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Numero de envío</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:element>
  </xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
  <xs:totalDigits value="4"/>
</xs:restriction>
</xs:element>
</xs:simpleType>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:schema>

```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)

Anexo No. 4

Especificaciones Técnicas
INFORMACION DE INVERSIONES EN CDT
Formato 1020 - Versión 7

```

<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
    <xs:totalDigits value="8"/>
    <xs:maxInclusive value="99999999"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha de envío</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecInicial" type="xs:date">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
  <xs:totalDigits value="4"/>
  <xs:maxInclusive value="9999"/>
</xs:restriction>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:schema>

```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 5



Especificaciones Técnicas
DESCUENTOS TRIBUTARIOS SOLICITADOS
Formato 1004 - Versión 7

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos correspondientes al formato 1004 versión 7 donde se reporta la información de DESCUENTOS TRIBUTARIOS SOLICITADOS.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El formato debe enviarse en un archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones.

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmvvaaaacccccccc.xml

- cc : Concepto (Inserción = 01 Reemplazo = 02)
- mmmm : Formato (Descuentos tributarios = 01004)
- ww : Versión del formato (Versión = 07).
- aaaa : Año de envío.
- ccccccc : Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El formato contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, los cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento XML debe cumplir con la especificación 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: "ISO-8859-1".
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y válido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un elemento único elemento raíz llamado "mas", que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1. Formato del Encabezado

El encabezado del archivo viene en el elemento "Cab" y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Año	Año de envío	int	4		Formato AAAA
CodCpt	Concepto	int	2		1=inserción 2=reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		Descuentos Tributarios Solicitados = 1004
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 7
NumEnvío	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato.	Consecutivo de envío por año.
FecEnvío	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden mínimo esta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden máximo a ésta fecha Final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria del atributo "vdes" (Valor del Descuento Tributario) que se encuentra en el atributo descuentos.	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros esta medida por el número de elementos "descuentos" que contenga el archivo	Cantidad de registros reportados en el contenido.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "Cantidad de registros".

El contenido del archivo viene en el elemento "descuentos" y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de descuentos tributarios solicitados.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
Cpt	Concepto	int	4	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla Concepto.
Tdoc	Tipo de documento del Tercero	int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla Tipos de documento.
Nit	Número de Identificación del Tercero	string	20	Siempre debe diligenciarse Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco.
Pap	Primer apellido	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
Sap	Segundo apellido	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 5

Especificaciones Técnicas
DESCUENTOS TRIBUTARIOS SOLICITADOS
Formato 1004 - Versión 7



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 5

Especificaciones Técnicas
DESCUENTOS TRIBUTARIOS SOLICITADOS
Formato 1004 - Versión 7

```
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="50"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor del Pago o Abono en Cuenta</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
  <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vdes" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor del Descuento Tributario</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
  <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="mas">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento raíz del xml de carga masiva</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
</xs:sequence>
<xs:element name="Cab" type="CabType"/>
<xs:element ref="descuentos" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:sequence>
<xs:element name="Año" type="xs:gYear" nillable="false">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Año de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CodCpt" nillable="false">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
  <xs:minInclusive value="0"/>
  <xs:maxInclusive value="99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
<xs:element name="Formato" fixed="1004">
</xs:annotation>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
  <xs:totalDigits value="4"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="7"/>
<xs:element name="NumEnvio">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Numero de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
  <xs:totalDigits value="8"/>
</xs:restriction>
```

```
<xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Otros Nombres</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="raz" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Razón Social</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="450"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dir" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Dirección</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="0"/>
  <xs:maxLength value="250"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dpto" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Código dpto</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:pattern value="[0-9]{0,2}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="mun" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Código mcp</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:pattern value="[0-9]{0,3}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pais" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Código País</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:pattern value="[0-9]{1,4}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="email" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Correo Electrónico</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 6



Especificaciones Técnicas
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL
Formato 2275 - Versión 1

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos correspondientes al formato 2275 versión 1 donde se reporta la información de INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El formato debe enviarse en un archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones.

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmvvaaaaaaaaaaaaa.xml
cc : Concepto (Inserción = 01 Reemplazo = 02)
mmmmmm : Formato (INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL = 02275)
vv : Versión del formato (Versión = 01).
aaaa : Año de envío.
cccccccc : Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El formato contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, los cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento XML debe cumplir con la especificación 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: "ISO-8859-1".
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y válido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un elemento único elemento raíz llamado "mas", que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1. Formato del Encabezado



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 5



Especificaciones Técnicas
DESCUENTOS TRIBUTARIOS SOLICITADOS
Formato 1004 - Versión 7

```
<xs:maxInclusive value="99999999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecInicial" type="xs:date">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="4"/>
<xs:maxInclusive value="9999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:schema>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 6

Especificaciones Técnicas
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL
Formato 2275 - Versión 1

El encabezado del archivo viene en el elemento "Cab" y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Ano	Año de envío	int	4		Formato AAAA
CodCpt	Concepto	int	2		1=inserción 2=reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		Ingresos No Constitutivos de Renta Ni Ganancia Ocasional = 2275
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 1
NumEnvío	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato.	Consecutivo de envío por año.
FecEnvío	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden mínimo esta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden máximo a ésta fecha Final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria del atributo "vtotal" (Valor total del ingreso) que se encuentra en el atributo ingresos.	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros esta medida por el número de elementos "ingresos" que contenga el archivo	Cantidad de registros reportados en el contenido.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "Cantidad de registros".

El contenido del archivo viene en el elemento "ingresos" y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 6

Especificaciones Técnicas
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL
Formato 2275 - Versión 1

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
cpt	Concepto	int	4	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla Concepto.
tdoc	Tipo de documento del Tercero	int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla Tipos de documento.
nit	Número de Identificación del Tercero	string	20	Siempre debe diligenciarse Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco.
pap	Primer apellido	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
sap	Segundo apellido	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
pno	Primer nombre	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
ono	Otros nombres	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
raz	Razón Social	string	450	En caso de ser una Persona Jurídica siempre debe diligenciarse.
dir	Dirección	string	200	En caso que el país sea Colombia siempre debe diligenciarse.
dpto	Código departamento	string	2	En caso que el país sea Colombia siempre debe diligenciarse. Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
mun	Código municipio	string	3	En caso que el país sea Colombia siempre debe diligenciarse. Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
pais	Código País	string	4	Siempre debe diligenciarse Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
email	Correo Electrónico	string	50	
vtotal	Valor total del ingreso	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
vrenta	Valor del ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional Solicitado	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.

Los campos: **Concepto, Tipo de documento del Tercero y Número de Identificación del Tercero** conforman una llave única para este formato, la cual no debe repetirse para los registros de un mismo envío.

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.
2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.
3. Los atributos que registran valores numéricos, se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante o en su defecto con cero (0).



Resolución No. 000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 6



Especificaciones Técnicas
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL
Formato 2275 - Versión 1

4. Los campos que corresponden a fechas, deben contener fechas válidas en cuanto a año, mes, y día.

3.2. Validaciones del Encabezado

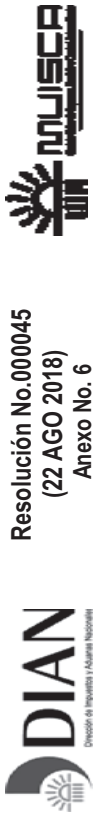
1. Los campos **concepto**, **formato** y **versión**, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas,
2. **Año de envío**, debe ser el año calendario.
3. **Número de envío**, debe corresponder al número consecutivo para este formato.
4. **Fecha de envío**, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.

4. Esquema XSD

A continuación se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<xs:schema
  xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
  attributeFormDefault="unqualified"
  <xs:element name="Ingresos">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Elemento que encapsula la información del formulario 2275 INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType base="cpt" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
          <xs:pattern value="[0-9]{0,4}"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:complexType>
    <xs:attribute name="tdoc" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Tipo de documento del Tercero</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
          <xs:pattern value="[0-9]{0,2}"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="nit" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Número de Identificación del Tercero</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
          <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9]+"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="pap" use="optional">
      <xs:annotation>
```

```
</xs:documentation>Primer Apellido</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="0"/>
    <xs:maxLength value="60"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="sap" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Segundo Apellido</xs:documentation>
  </xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="0"/>
    <xs:maxLength value="60"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute name="pno" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Primer Nombre</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="0"/>
    <xs:maxLength value="60"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute name="ono" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Otros Nombres</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="0"/>
    <xs:maxLength value="60"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute name="raz" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Razón Social</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="0"/>
    <xs:maxLength value="450"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute name="dir" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Dirección</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="0"/>
    <xs:maxLength value="200"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute name="dpto" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Código dpto</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:pattern value="[0-9]{0,2}"/>
  </xs:restriction>
</xs:attribute>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 6

Especificaciones Técnicas
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL
Formato 2275 - Versión 1

```
</xs:simpleType>  
</xs:attribute>  
<xs:attribute name="mun" use="optional"/>  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Código mcp</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:simpleType>  
<xs:restriction base="xs:string">  
<xs:pattern value="[0-9]{0,3}"/>  
</xs:restriction>  
</xs:simpleType>  
</xs:attribute>  
<xs:attribute name="pais" use="required">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Código País</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:simpleType>  
<xs:restriction base="xs:string">  
<xs:pattern value="[0-9]{1,4}"/>  
</xs:restriction>  
</xs:simpleType>  
</xs:attribute>  
<xs:attribute name="email" use="optional">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Correo Electrónico</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:simpleType>  
<xs:restriction base="xs:string">  
<xs:minLength value="0"/>  
<xs:maxLength value="50"/>  
</xs:restriction>  
</xs:simpleType>  
</xs:attribute>  
<xs:attribute name="vtotal" use="required">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Valor total del ingreso</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:simpleType>  
<xs:restriction base="xs:long">  
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>  
</xs:restriction>  
</xs:simpleType>  
</xs:attribute>  
<xs:attribute name="vrenta" use="required">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Valor del ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional solicitado</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:simpleType>  
<xs:restriction base="xs:long">  
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>  
</xs:restriction>  
</xs:simpleType>  
</xs:attribute>  
<xs:element name="mas">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Elemento raíz del xml de carga masiva</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:complexType>  
<xs:sequence>  
<xs:element name="Cab" type="CabType"/>  
<xs:element ref="Ingresos" minOccurs="unbounded"/>  
</xs:sequence>  
</xs:complexType>  
</xs:element>  
<xs:complexType name="CabType">  
</xs:sequence>  
<xs:element name="Año" type="xs:gYear" nillable="false">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Año de envío</xs:documentation>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 6

Especificaciones Técnicas
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL
Formato 2275 - Versión 1

```
</xs:annotation>  
</xs:element>  
<xs:element name="CodCpt" nillable="false">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Concepto</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:simpleType>  
<xs:restriction base="xs:int">  
<xs:minInclusive value="0"/>  
<xs:maxInclusive value="99"/>  
</xs:restriction>  
</xs:simpleType>  
</xs:element>  
<xs:element name="Formato" fixed="2275">  
</xs:simpleType>  
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">  
<xs:totalDigits value="4"/>  
</xs:restriction>  
</xs:simpleType>  
</xs:element>  
<xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="1">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Numero de envío</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:simpleType>  
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">  
<xs:totalDigits value="8"/>  
<xs:maxInclusive value="99999999"/>  
</xs:restriction>  
</xs:simpleType>  
</xs:element>  
<xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Fecha de envío</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:element>  
<xs:element name="FecInicial" type="xs:date">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:element>  
<xs:element name="FecFinal" type="xs:date">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:element>  
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:element>  
<xs:element name="CantReg">  
</xs:annotation>  
<xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>  
</xs:annotation>  
</xs:simpleType>  
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">  
<xs:totalDigits value="4"/>  
<xs:maxInclusive value="9999"/>  
</xs:restriction>  
</xs:simpleType>  
</xs:element>  
</xs:complexType>  
</xs:schema>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 7



Especificaciones Técnicas
CODIGO UNICO INSTITUCIONAL (CUIN) ENTIDADES PÚBLICAS
Formato 2279 - Versión 2

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos correspondientes al formato 2279 versión 2 donde se reporta la información de CODIGO UNICO INSTITUCIONAL (CUIN) ENTIDADES PÚBLICAS.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El formato debe enviarse en un archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones.

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_commmmmvaaaacccccccc.xml

cc : Concepto (Inserción = 01 Reemplazo = 02)

mmmm : Formato (CODIGO UNICO INSTITUCIONAL (CUIN) ENTIDADES PÚBLICAS = 02279)

vv : Versión del formato (Versión = 02).

aaaa : Año de envío.

ccccccc : Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El formato contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, las cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento XML debe cumplir con la especificación 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: "ISO-8859-1".
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y válido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un elemento único elemento raíz llamado "mas", que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1. Formato del Encabezado

El encabezado del archivo viene en el elemento "Cab" y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Ano	Año de envío	int	4		Formato AAAA
CodCpt	Concepto	int	2		1= inserción 2= reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		2279
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 2
NumEnvío	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato.	Consecutivo de envío por año.
FecEnvío	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden mínimo esta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden máximo a ésta fecha Final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria del atributo "cuin" (Código Único Institucional (CUIN)) que se encuentra en el atributo cuin.	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros, si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros esta medida por el número de elementos "cuin" que contenga el archivo	Cantidad de registros reportados en el contenido.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "Cantidad de registros".

El contenido del archivo viene en el elemento "cuin" y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de código único institucional (CUIN) Entidades Públicas.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
nitt	Número de Identificación Tributaria	string	20	Siempre debe diligenciarse. Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco.
raz	Razón Social	string	450	Siempre debe diligenciarse.



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 7

Especificaciones Técnicas

CODIGO UNICO INSTITUCIONAL (CUIN) ENTIDADES PÚBLICAS
Formato 2279 - Versión 2

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
dir	Dirección	string	250	
dpto	Código Dpto	string	2	Si se conoce debe diligenciarse. Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
mun	Código Mcpio	string	3	Si se conoce debe diligenciarse. Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
pais	Código País	string	4	Siempre debe diligenciarse. Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
email	Correo Electrónico	string	50	
cuin	Código Único Institucional (CUIN)	long	15	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
necp	Nombre de la entidad contable pública	string	450	Siempre debe diligenciarse.

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.
2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.
3. Los atributos que registran valores numéricos, se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante o en su defecto con cero (0).
4. Los campos que corresponden a fechas, deben contener fechas válidas en cuanto a año, mes, y día.

3.2. Validaciones del Encabezado

1. Los campos **concepto**, **formato** y **versión**, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas,
2. **Año de envío**, debe ser el año calendario.
3. **Número de envío**, debe corresponder al número consecutivo para este formato.
4. **Fecha de envío**, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.

4. Esquema XSD

A continuación, se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.

<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1" ?>



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 7

Especificaciones Técnicas

CODIGO UNICO INSTITUCIONAL (CUIN) ENTIDADES PÚBLICAS
Formato 2279 - Versión 2

```

<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
<xs:element name="cuin"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento que encapsula la información del formulario 2279 CODIGO UNICO
INSTITUCIONAL (CUIN) ENTIDADES PÚBLICAS</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:attribute name="nit" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Número de Identificación Tributaria</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="20"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="raz" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Razón Social</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="450"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dir" use="optional"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Dirección</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="250"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dpto" use="optional"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Código dpto</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]{0,2}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="mun" use="optional"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Código Mcpio</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]{0,3}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pais" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Código País</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]{1,4}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="email" use="optional"/>

```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 7



Especificaciones Técnicas
CODIGO UNICO INSTITUCIONAL (CUIN) ENTIDADES PÚBLICAS
Formato 2279 - Versión 2

```
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="8"/>
<xs:maxInclusive value="99999999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha de envío</xs:documentation>
</xs:element>
<xs:element name="FecInicial" type="xs:date">
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
</xs:element>
<xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
</xs:element>
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="4"/>
<xs:maxInclusive value="9999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:schema>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 7



Especificaciones Técnicas
CODIGO UNICO INSTITUCIONAL (CUIN) ENTIDADES PÚBLICAS
Formato 2279 - Versión 2

```
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="50"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="cuin" use="required">
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Código Único Institucional (CUIN)</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,15}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="hecp" use="required">
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Nombre de la entidad contable pública</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="450"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="mas">
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento raíz del xml de carga masiva</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Cab" type="CabType"/>
<xs:element ref="cuin" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:complexType name="CabType">
<xs:sequence>
<xs:element name="Año" type="xs:gYear" nillable="false">
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Año de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CodCpt" nillable="false">
<xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Formato" fixed="2279">
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="4"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="2"/>
<xs:element name="NumEnvio">
<xs:annotation>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 8
Especificaciones Técnicas
FONDO DE CESANTIAS
Formato 2274 - Versión 1



OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos correspondientes al formato 2274 versión 1 donde se reporta la información de FONDO DE CESANTIAS.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El formato debe enviarse en un archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones.

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmvvaaaccccccc.xml

- cc : Concepto (Inserción = 01 Reemplazo = 02)
- mmmm : Formato (FONDO DE CESANTIAS = 02274)
- vv : Versión del formato (Versión = 01).
- aaaa : Año de envío.
- ccccccc : Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El formato contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, las cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento XML debe cumplir con la especificación 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: "ISO-8859-1".
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y válido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un elemento único elemento raíz llamado "mas", que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1. Formato del Encabezado

El encabezado del archivo viene en el elemento "Cab" y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Ano	Año de envío	int	4		Formato AAAA

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
CodCpt	Concepto	int	2		1=Inserción 2=reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		Fondo de Cesantías = 2274
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 1
NumEnvío	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato.	Consecutivo de envío por año.
FecEnvío	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden mínimo esta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden máximo a ésta fecha Final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla "saldoInforce" (Valor del saldo final cesantías) que se encuentra en el atributo foncesantia.	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros esta medida por el número de elementos "foncesantia" que contenga el archivo	Cantidad de registros reportados en el contenido.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "Cantidad de registros".

El contenido del archivo viene en el elemento "foncesantia" y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de FONDO DE CESANTIAS.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
tdoca	Tipo de documento del afiliado	int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla Tipos de documento.
nita	Número de Identificación del afiliado	string	20	Siempre debe diligenciarse. Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco.
pap	Primer apellido	string	60	Siempre debe diligenciarse.
sap	Segundo apellido	string	60	Si se conoce debe diligenciarse.
pno	Primer nombre	string	60	Siempre debe diligenciarse.
ono	Otros nombres	string	60	Si se conoce debe diligenciarse.
dir	Dirección	string	200	En caso que el país sea Colombia siempre debe diligenciarse.



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 8
Especificaciones Técnicas
FONDO DE CESANTIAS
Formato 2274 - Versión 1



ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
dpto	Código departamento	string	2	En caso que el país sea Colombia siempre debe diligenciarse. Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
mun	Código municipio	string	3	En caso que el país sea Colombia siempre debe diligenciarse. Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
pais	Código País	string	4	Siempre debe diligenciarse.
email	Correo Electrónico	string	50	Numerico, debe incluir los ceros a la izquierda.
tafil	Tipo de Afiliado	int	1	Siempre debe diligenciarse.
vsaldic	Valor Saldo Inicial cesantías	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
vsaldab	Valor Total cesantías abonadas en periodo	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
vretcs	Valor intereses o rendimientos causados en periodo	long	18	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
vinter	Valor retiros en periodo	long	18	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
vretinter	Valor retención en la fuente practicada en el periodo	long	18	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
saldofnce	Valor del saldo final cesantías	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.

Los campos: **Tipo de documento del afiliado, Número de Identificación del Afiliado, Tipo de Afiliado** conforman una llave única para este formato, la cual no debe repetirse para los registros de un mismo envío.

A este elemento (**fonesantia**) se pueden agregar elementos secundarios identificados como "**cesantia**", los cuales contienen información detallada de las cesantías abonadas y se deben incluir los siguientes datos para cada registro reportado

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
tipapo	Tipo de Aportante	int	1	Siempre debe diligenciarse.
tdocapo	Tipo de documento del aportante	int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla Tipos de documento.
nitapo	Número de Identificación del aportante	string	20	Siempre debe diligenciarse. Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco.
valces	Valor cesantías abonadas en periodo	long	18	Siempre debe diligenciarse. Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco.

Los campos: **Tipo de Aportante, Tipo de documento del aportante y Número de Identificación del aportante**, conforman una llave única para este formato, la cual no debe repetirse para los registros de un mismo envío.

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 8
Especificaciones Técnicas
FONDO DE CESANTIAS
Formato 2274 - Versión 1



- El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.
- La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.
- Los atributos que registran valores numéricos, se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante o en su defecto con cero (0).
- Los campos que corresponden a fechas, deben contener fechas válidas en cuanto a año, mes, y día.

3.2. Validaciones del Encabezado

- Los campos **concepto, formato y versión**, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas.
- Año de envío**, debe ser el año calendario.
- Número de envío**, debe corresponder al número consecutivo para este formato.
- Fecha de envío**, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.

4. Esquema XSD

A continuación se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
<xs:element name="fonesantia">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento que encapsula la información del formulario 2274 v1 Anexo Documental
</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element ref="cesantia" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo de documento del afiliado</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:pattern value="[0-9]{0,2}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:attribute name="nitita" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Número de Identificación del Afiliado</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[a-zA-Z0-9]+"/>
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="20"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:attribute name="pap" use="required"/>
<xs:annotation>
<xs:documentation>Primer apellido</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 8

Especificaciones Técnicas
FONDO DE CESANTIAS
Formato 2274 - Versión 1



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 8

Especificaciones Técnicas
FONDO DE CESANTIAS
Formato 2274 - Versión 1

```
</xs:attribute>
<xs:attribute name="sap" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Segundo apellido</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pno" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Primer nombre del afiliado</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ono" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Otros nombres del afiliado</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="60"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dir" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Dirección</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="200"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dpto" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Código dpto</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]{0,2}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="mun" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Código mcp</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]{0,3}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pais" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Código País</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[0-9]{0,4}"/>
```

```
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute name="email" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Correo Electrónico</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="0"/>
<xs:maxLength value="50"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tafil" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo Afiliado</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:pattern value="[0-9]{0,1}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vsaldic" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor del Saldo Inicial cesantías</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vsaldab" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor cesantías abonadas en periodo</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vretcs" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor intereses o rendimientos causados en periodo</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vinter" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor retiros en periodo</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vretinter" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor retención en la fuente practicada en el periodo</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
</xs:restriction>
```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 8
Especificaciones Técnicas
FONDO DE CESANTIAS
Formato 2274 - Versión 1



```

</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:complexType name="CabType">
<xs:sequence>
<xs:element name="Ano" type="xs:gYear" nillable="false">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Año de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CodCpt" nillable="false">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Formato" fixed="2274">
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="4"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="1"/>
<xs:element name="NumEnvio">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Numero de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="8"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha de envío</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecIncial" type="xs:date">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="4"/>
<xs:maxInclusive value="9999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:schema>

```



Resolución No.000045
(22 AGO 2018)
Anexo No. 8
Especificaciones Técnicas
FONDO DE CESANTIAS
Formato 2274 - Versión 1



```

</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="saldoInce" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Valor del saldo final cesantías</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="mas">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento raíz del xml de carga masiva</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Cab" type="CabType"/>
<xs:element ref="foncesantia" maxOccurs="5000"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="cesantia">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento que contienen la Hoja 2 formulario 2274 v1 FONDO DE CESANTIAS</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
<xs:attribute name="tipapo" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo de Aportante</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="9"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="docapo" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo de documento del aportante</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nitapo" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Número de Identificación del aportante</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[a-zA-Z0-9]+"/>
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="20"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="valces" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor cesantías abonadas en periodo</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:long">
<xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>

```